

803

27 de marzo
de 2024

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS MARTÍN
LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13700	Exceptuar de la Ordenanza de Uso de Suelo al Sr. Marcelo F. Fernández.
	Ordenanza N° 13711	Ratificar Resolución N° 334/24 - Incremento salarial al personal municipal.
Pág. 3	Ordenanza N° 13712	Ratificar Resolución N° 626/24 - Incremento salarial al personal municipal.
	Ordenanza N° 13713	Ratificar Resolución N° 768/24 - Incremento de la ayuda escolar para el personal comprendido en el escalafón municipal.
Pág. 4	Ordenanza N° 13714	Ratificar la Resolución N° 1188/24 - Fijar el monto único del boleto del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.
Pág. 6	Resolución N° 697	Designar a agentes en planta transitoria del escalafón municipal.
Pág. 7	Resolución N° 699	Designar a agentes en planta transitoria del escalafón municipal.
	Resolución N° 1148	Aprobar el nuevo organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal.
Pág. 11	Resolución N° 1183	Otorgar un incremento salarial al personal comprendido en el escalafón municipal.
Pág. 12	Resolución N° 1228	Reubicar a agentes dentro del escalafón municipal.
Pág. 15	Resolución N° 1246	Designar a agentes en planta transitoria del escalafón municipal.
Pág. 16/30	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 13700**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que un grupo de vecinos adquirentes de lotes ubicados dentro del inmueble ubicado catastralmente en la Circunscripción 4, Sector 4, Chacra 36, Parcela 13, cuyo Padrón Inmobiliario es el número 22368, ubicado en zona R5 de la Zona Nuclear Urbana, de titularidad del Sr. Marcelo Fernando Fernández, solicitó mediante nota dirigida a la Presidencia del Concejo Deliberante que se le otorgue una excepción a las Ordenanzas de Uso del Suelo vigentes, a efectos de poder escriturar los lotes adquiridos.

Que los mencionados vecinos ponen de resalto que en el año 2010 adquirieron dichos lotes, antes que estuvieran en vigencia las normativas referidas a las Ordenanzas de Uso del suelo, que actualmente establecen las zonas, sus respectivos usos, requisitos y limitaciones.

Que toda vez que el mencionado loteo no contaba con los servicios al momento de la adquisición, los vecinos asumieron el compromiso de afrontar a su exclusiva costa y cargos el costo de la instalación de los servicios básicos domiciliarios.

Que con el devenir de la economía y el contexto hiperinflacionario de público conocimiento que atraviesa nuestro país, les resultó imposible costear la totalidad de los mismos, lo cual trae aparejado que cada vez estén más lejos de cumplir el sueño de la vivienda propia, y se vean en la obligación de continuar alquilando una vivienda con fines habitacionales.

Que no contar con las escrituras traslativas de dominio pertinentes constituye un óbice para acceder a préstamos que les posibiliten afrontar la construcción de sus viviendas.

Que, con mucho sacrificio a lo largo de éstos 13 años, han logrado la colocación de los servicios de Luz, Agua y Gas, restando solamente el servicio de cloacas y cordón cuneta para poder obtener el fraccionamiento del inmueble que les permita regularizar la titularidad registral de los lotes oportunamente adquiridos.

Que a fs. 28 del expediente de referencia, el titular registral y vendedor de dichos lotes, Sr. Marcelo Fernando Fernández ha otorgado expresa conformidad a la solicitud de los adquirentes.

Que desde la Comisión de Planeamiento de Obras y Servicios Públicos se giró el expediente al Departamento Ejecutivo Municipal para que se pronuncie respecto de la solicitud de los vecinos.

Que, de las actuaciones analizadas, y de las evaluaciones preliminares realizadas por las distintas dependencias de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, no surgen observaciones que desaconsejen el otorgamiento de la excepción solicitada por los requerientes.

Que luego de haber analizado el expediente en la Comisión de Planeamiento de Obras y Servicios Públicos, se accedió a otorgarles a los vecinos una excepción de lo dispuesto en el Artículo 7.5, de la Ordenanza N° 11.701 (con la modificación introducida mediante Ordenanza N° 12421/16) que estipula los requisitos para la aprobación de los loteos, en virtud de que se prioriza que accedan al derecho a la vivienda propia.

Que, respecto a la solicitud de excepción del cuerpo legal mencionado supra, se han acreditado cabalmente las circunstancias que ameritan el otorgamiento de la misma.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUAR al inmueble individualizado catastralmente en Circunscripción 4, Sector 4, Chacra 36, Parcela 13, Padrón Inmobiliario N° 22368, de lo dispuesto en el Artículo 7.5, de la Ordenanza N° 11.701 (con la modificación introducida mediante Ordenanza N° 12421/16) para la zona R5 de la Zona Nuclear Urbana, a efectos de que los vecinos puedan regularizar la situación dominial respecto de los lotes oportunamente adquiridos.

ARTÍCULO 2do): La presente excepción se otorga bajo la condición de que el costo de la instalación de los servicios básicos domiciliarios exceptuados en el artículo 1ro. sea afrontado a exclusiva costa y cargo de los adquirentes, asumiendo los mismos el compromiso de mantener indemne al DEM por cualquier reclamo sobre el particular.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 07 DE DICIEMBRE DE 2023. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12241. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE ENERO DE 2024.

ORDENANZA N° 13711**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N°1038/24 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar la Resolución N° 334/24.

En uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal emitió la Resolución cuya ratificación se pretende por medio de las cuales se resuelve otorgar un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10%) calculado Sobre el sueldo básico del mes de diciembre, el cual se verá reflejado en el salario del mes de enero a abonarse en los primeros días del mes de febrero del año 2024.

Asimismo, se hace extensivo este incremento al Sr. Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal de Faltas, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras, Docente común respectivamente, en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan al Escalafón Municipal.

Es de destacar que el incremento que se menciona es consecuencia de la reunión previa a paritarias, llevada a cabo entre el Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los Gremios Estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Sindicato de Trabajadores Municipales (STM), el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (SOYEAP) y la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), instrumentándose un Acta Acuerdo el día 30 de enero del corriente año que fuera registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew en Tomo 3, Folio 305, bajo el N° 010, en fecha 31 de enero de 2024, y que contiene el acuerdo al cual han arribado las partes, incorporándose a fs.2 de las presentes actuaciones.

Atento ello, tratándose de un incremento salarial y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad-referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto, lo que obliga a la intervención del Concejo Deliberante a los fines de considerar los actos emitidos.

Analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 334/24 el Concejo Deliberante considera favorablemente los citados actos.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 334/24, que en copia se agrega, pasando a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3ro): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 7 DE MARZO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12253. PROMULGADA EL DÍA: 18 DE MARZO DE 2024.

La Resolución N° 334/24 fue publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 798 de fecha 15 de febrero de 2024.

ORDENANZA N° 13712

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Fue analizado el Expediente N° 1427/24 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N.° 626/24.

Por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto emitir un acto administrativo ad-referéndum del Concejo Deliberante, por medio del cual se ha dispuesto otorgar un incremento del diez por ciento (10%) en los valores del sueldo básico del mes de febrero del corriente año, sin perjuicio de abonarse mediante complementaria salarial, si la disponibilidad financiera así lo permite, todo ello en un todo de acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del acto cuya ratificación se propone.

Así también se ha resuelto otorgar el incremento al intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedra, Horas Cátedra docente común, respectivamente, en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Atento a ello, tratándose de un incremento en el sueldo básico y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad-referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto, lo que obliga a la intervención del Concejo Deliberante a los fines de considerar los actos emitidos.

El análisis del tema permite adelantar la opinión favorable del Concejo Deliberante a efectos de ratificar el acto emitido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 626/24, el Concejo Deliberante considera procedente su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro). RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 626/24, que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do). La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su Promulgación.

ARTÍCULO 3ro): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 7 DE MARZO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12254. PROMULGADA EL DÍA: 18 DE MARZO DE 2024.

La Resolución N° 626/24 fue publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 802 de fecha 11 de marzo de 2024.

ORDENANZA N° 13713

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Fue analizado el Expediente N° 1600/24 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N° 768/24.

Por dicho acto administrativo y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, ha resuelto emitir un acto administrativo ad-referéndum al Concejo Deliberante, por medio del cual se ha dispuesto otorgar un incremento del cincuenta por ciento (50%) en los valores de la ayuda escolar del mes de febrero del corriente año, sin perjuicio de abonarse mediante Complementada salarial. Si la disponibilidad financiera ni lo permite, toda ello en un todo de acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del acto cuya ratificación se propone.

Así también se ha resuelto otorgar el incremento al Sr. Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las loras Cátedras, loras Cátedras Docente Común respectivamente, en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Atento ello, tratándose de un incremento en la ayuda escolar y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad-referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto, lo que obliga a la intervención del Concejo Deliberante a los fines de considerar los actos emitidos.

El análisis del tema permite adelantar la opinión favorable del Concejo Deliberante a efectos de ratificar el acto emitido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 768/24, et Concejo Deliberante considera procedente su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 768/24, que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 7 DE MARZO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12255. PROMULGADA EL DÍA: 18 DE MARZO DE 2024.

La Resolución N° 768/24 fue publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 802 de fecha 11 de marzo de 2024.

ORDENANZA N° 13714

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N°2080/2024, mediante el cual solicita la ratificación de la Resolución N°1188/24 de fecha 20 de marzo de 2024.-

El acto administrativo cuya ratificación se solicita al Concejo Deliberante se pronuncia sobre los puntos que seguidamente se mencionan:

Aprobar lo actuado por el Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP) y por el Departamento Ejecutivo Municipal en el Expediente Administrativo N°2080/24 DEM, referido a la revisión de la estructura de costos solicitado por la Empresa TRANSPORTE EL 22 S.R.L., en relación a la 'CONCESIÓN DE LAS CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW.-'

Fijar el nuevo valor de la prestación Mensual del servicio de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW en la suma de pesos Doscientos Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 13/100 (\$209.757.242.13) valor éste determinado al mes de diciembre de 2023.-

Fijar el monto único de los boletos de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW en la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450), para todas las categorías de pasajeros transportados.-

Fijar el monto mensual del subsidio que la Municipalidad de la ciudad de Trelew abona a la firma TRANSPORTE EL 22 S.R.L. en la suma de Pesos Nueve Millones Trescientos Setenta y cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Uno (\$9.375.841).-

La Resolución forma parte de la opinión fundada que requiere el Departamento Ejecutivo Municipal el artículo 47° de las Cláusulas Generales del Pliego de bases y Condiciones que fuera aprobado por medio de la Ordenanza N°9599, y se encuentra sujeta a ratificación por parte del Concejo Deliberante, que es precisamente quien debe proceder a su análisis y aprobación.-

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro): RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 1188/24, que en copia se agrega, pasando a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su Promulgación.

ARTÍCULO 3ro): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 de MARZO DE 2024. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12256. PROMULGADA EL DÍA: 27 DE MARZO DE 2024.

ANEXO

RESOLUCIÓN N° 1188 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 2080/24; el Expediente 1424/24; el art. 42° de la Constitución Nacional; las Ordenanzas N°6284, N° 9599, N°11142, N°12205 N°12563; N°12824; N°12885; 13695 y:

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Expediente N° 1424/24 tramita el análisis y revisión de la estructura de costos del servicio prestado por la firma TRANSPORTES EL 22 SRL, en su carácter de Concesionaria del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Trelew;

QUE, la petición de la revisión de esta estructura por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y/o por la Concesionaria del servicio, está consagrada en el artículo 47° de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599 para el llamado a Licitación Pública N° 02/05 que tramitara por medio del Expediente N° 16607-CD, con la modificación incorporada por la Ordenanza N° 11142 que en su artículo 3ro modifica la cláusula décimo cuarta del contrato de concesión referida al Ajuste de Tarifa, y si bien se omitió toda consideración al artículo 47 ya citado, no cabe otra cosa que interpretar que la modificación también lo alcanza;

QUE, conjuntamente con el requerimiento de revisión de costos efectuado por la empresa prestataria mediante nota N° 1650, se incorpora al expediente mencionado toda la documentación respaldatoria que la misma entiende pertinente para fundar su pedido y en virtud de lo requerido por el marco legal aplicable;

QUE, en atención a la manda legal, el análisis del ajuste solicitado lo debe realizar el Departamento Ejecutivo Municipal, previa intervención del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), quien debe emitir opinión sobre la petición del concesionario, pronunciándose sobre su procedencia;

QUE, en cumplimiento de su cometido, el Organismo Regulador pone a consideración el valor actualizado del servicio tomando como base el mes de diciembre de 2023;

QUE, el OMRESP efectuó un análisis preliminar del requerimiento y de la documentación presentada por la prestataria, solicitando a la misma mayores precisiones y el cumplimiento de la totalidad de la información prevista en la normativa. Asimismo, remitió a distintas empresas y organismo el pedido de informes para validar parte de lo adjuntado por la concesionaria;

QUE, el procedimiento previsto en la normativa, implica naturalmente el cumplimiento de etapas de análisis y verificación que se prolongan en el tiempo pues responde a una realidad económica y social totalmente diferente a la que existe en la actualidad, donde un proceso inflacionario de características extraordinarias y una realidad socioeconómica alarmantes, impiden en normal funcionamiento de todos los servicios públicos dado el constante incremento de todas las variable que componen la estructura de costos;

QUE, dadas estas circunstancias extraordinarias, resulta necesario adoptar también medidas excepcionales que puedan dar respuesta inmediata a las necesidades del servicio y es por ello que se le solicitó al OMRESP que efectuara un análisis preliminar con la información disponible y de las variables macroeconómicas que se reflejan en distintos índices oficiales;

QUE, es en este contexto que se formaliza, mediante el Expediente N° 2080/24, el requerimiento de un informe de variación de costos al mes de diciembre de 2023;

QUE, el OMRESP realiza un exhaustivo análisis de los costos de la prestación del servicio del transporte urbano de pasajeros en torno al incremento y del valor de la tarifa media, utilizando la información brindada por el sistema S.U.B.E, con los parámetros de kilómetros recorridos mensuales promedio, los cuales ascienden a Ciento Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis Kilómetros (103.156 km.), con un total de Trescientos Cinco Mil Doscientos Noventa y Dos (305.292) pasajeros transportados promedio anual;

QUE, dicho ente, luego de indicar la metodología utilizada, determina que "... se podría determinar un nuevo costo por km de prestación del mismo, el que ascendería a la suma de pesos dos mil treinta y tres con 40/100 centavos por kilómetro (2033,40 \$/ km).";

QUE, adaptado el Índice Pasajero Kilometro (IPK) "... se establece un valor para el mismo de dos con 9595/1000 (2,9595), determinándose un nuevo monto de la Tarifa Media, la que ascendería a la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Siete con 07/100 (\$ 687,07) ...";

QUE, atento ello, la modificación de los componentes de la estructura de costos para el mes de diciembre del 2023 supera ampliamente el diez por ciento (10%) de variación en la estructura de los costos evaluados, todo ello analizado a la luz de lo dispuesto en la cláusula 47 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en la cláusula décimo cuarta del Contrato de Concesión que fuera modificada por medio de la Ordenanza N° 11142, artículo 3°, lo que habilita la revisión peticionada;

QUE, con ello podemos afirmar que se encuentra debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales, ya que la distorsión que se produce resulta significativa, es decir que posee una especial importancia, teniendo en cuenta fundamentalmente que la manda legal determina que dicha circunstancia se tendrá por concretada cuando las distorsiones operadas determinen que los precios de los ítems que conforman la estructura de costos, superen en conjunto el diez por ciento (10%) de dicha estructura, tomándose como base los ítems representativos correspondientes a los fines de proceder a la apertura de la revisión tarifaria;

QUE, el tiempo transcurrido desde la presentación, las circunstancias excepcionales enunciadas y habiéndose dado cumplimiento a los trámites de ley, imponen la necesidad de adecuar la estructura de costos del servicio público de transporte, a efectos de mantener ya no solo la prestación en niveles adecuados de calidad y eficiencia, sino asegurar el sostenimiento del mismo, dadas la grave situación económica por la que se atraviesa;

QUE, ya se ha dicho en reiteradas ocasiones y en particular al momento de analizar pedidos anteriores de la concesionaria que la responsabilidad del Estado concedente en modo alguno puede detenerse en el momento del otorgamiento de la concesión del servicio, motivo por el cual, con fundamento en su prerrogativa de control de la evolución de los costos y las tarifas, y que es legítimo que la administración resuelva sobre su modificación cuando las circunstancias indican que se debe alterar la estructura de costos y el régimen tarifario;

QUE, esta potestad se potencia cuando se ejerce en el contexto de acontecimientos que modifican las condiciones tenidas en mira al contratar afectando la ecuación económico-financiera del contrato, y frustrando el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la posibilidad de afectar la continuidad del servicio público involucrando privilegiándose de esta manera una debida prestación y continuidad del mismo, por encima de los cumplimientos o incumplimientos por parte del concesionario;

QUE, la noción del equilibrio financiero del contrato administrativo, como una condición implícita en la concesión de servicio público, pretende un equilibrio entre las ventajas otorgadas al concesionario y las cargas que le son impuestas, las cuales deben balancearse de manera que formen la contrapartida de los beneficios probables y de las pérdidas previstas, hallándose también implícita, como un cálculo, la equivalencia honesta entre lo que se otorga al concesionario y lo que se le exige;

QUE, por otro lado, la justificación del principio del equilibrio financiero del contrato reposa en razones inherentes a la justicia conmutativa, que exige la equivalencia de las prestaciones recíprocas, fundamentalmente cuando los criterios que se dan para mantener el equilibrio descansan sobre el aumento que sufren las cosas o servicios contratados por acontecimientos económicos no imputables al contratista;

QUE, el procedimiento de ajuste de la estructura de costos adquiere mayor sustento al estar expresamente previsto el proceso de revisión tarifaria en el pliego licitatorio -lex interpartes- en el artículo 47° de las Cláusulas Generales y cláusula décimo cuarta del contrato de concesión conforme modificación incorporada por medio de la Ordenanza 11142 en su artículo tercero;

QUE, a mayor abundamiento no puede perderse de vista que se halla en juego el art. 42° de la Constitución Nacional que ordena a las autoridades velar por la protección de los derechos de los consumidores y usuarios a recibir servicios públicos de calidad y eficiencia.

QUE, en tal sentido se impone adoptar las decisiones que se estimen más convenientes y adecuadas, que requieren la evaluación que también debe comprender el análisis de los riesgos y peligros que implica el no hacer, ante circunstancias y situaciones en las cuales el Estado debe ejercer sin dilaciones y en forma plena sus responsabilidades y facultades en su calidad de poder concedente;

QUE, una vez definida la apertura de la revisión se impone establecer el costo del servicio y la fecha desde la cual se debe hacer lugar al ajuste;

QUE, de acuerdo con el análisis y opinión del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), del Expediente Administrativo N° 2080/2023, conjuntamente con toda la documentación que se encuentra incorporada en el Expediente Administrativo 1424/24, surge que "...se podría determinar un nuevo costo por km de prestación del mismo, el que ascendería a la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Tres con 40/100 centavos por kilómetro (2033,40 \$/ km), resultando una Tarifa Media referencial, la que ascendería a la suma de pesos seiscientos ochenta y siete con 07/100 centavos (\$ 687,07), lo que a partir de los valores enunciados se podrá determinar un nuevo valor de la prestación mensual del servicio definido según las pautas ya citadas, el que ascendería a la suma de Pesos Doscientos Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 13/100 centavos (\$ 209.757.242,13), para un recorrido calculado de Ciento Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis (103.156) kilómetros mensuales";

QUE, por imperativo legal el Departamento Ejecutivo Municipal realiza por el presente acto administrativo el análisis del ajuste solicitado, procediendo a emitir opinión debidamente fundada, arribándose a la conclusión de que se han acreditado los elementos que la legislación vigente requiere a los fines de la apertura de la revisión tarifaria, imponiéndose en tal caso el ajuste del costo por mes del servicio;

QUE, en consecuencia, se debe tener presente que el análisis realizado permite afirmar que puede hacerse lugar al ajuste fijándose el nuevo costo del servicio o valor mensual de la prestación en la suma de Pesos Doscientos Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 13/100 centavos (\$ 209.757.242,13), para un recorrido calculado de Ciento Tres Mil Cientos Cincuenta y Seis (103.156) kilómetros mensuales;

QUE, asimismo en base a lo informado por el organismo regulador y considerando las sumas aportadas en carácter de subsidio provincial (\$ 63.000.000) se propone un nuevo valor del boleto único de pasajeros en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450,00) calculándose por diferencia el subsidio municipal en la suma de pesos nueve millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno (\$ 9.375.841);

QUE, en las actuaciones que motivan el Expediente N° 2080/2024 se encuentra acreditado que el Estado ha acatado debidamente su propia normativa procedimental, cumpliendo con todos los extremos que requiere el pliego de bases y condiciones que fuera aprobado por la Ordenanza N° 9599, a saber: a) el ajuste de tarifa o nuevo costo mensual del servicio ha sido realizado a requerimiento de la concesionaria; b) se encuentra debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales; c) las distorsiones producidas resultan significativas, ya que los precios de los ítems que conforman la estructura de costos, superen en conjunto y ampliamente el diez por ciento (10%) de dicha estructura; d) ha intervenido el Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), que se ha pronunciado sobre la procedencia de lo peticionado; e) el DEM realiza el análisis del ajuste solicitado y emite opinión debidamente fundada, imponiéndose la remisión al Concejo Deliberante; y f) el Concejo Deliberante debe proceder a su análisis y aprobación, pudiendo optar por aprobar un incremento o disminución tarifaria o modificar el monto del subsidio, si fuera otorgado;

QUE, si bien hay cuestiones privativas del Concejo Deliberante, el Intendente Municipal debe realizar el análisis del ajuste solicitado y emitir opinión debidamente fundada, conforme lo realiza mediante el dictado del presente acto administrativo;

QUE, ha intervenido la Coordinación de Asesoría Legal del Departamento

Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

ARTICULO 1°. - APROBAR lo actuado por el ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (OMRESP) y por el Departamento Ejecutivo Municipal en el Expediente Administrativo N° 2080/24-DEM referido a la revisión de la estructura de costos solicitado por la Empresa TRANSPORTES EL 22 SRL, en relación a la "CONCESION DE LAS CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW".

ARTICULO 2°. - FIJAR el nuevo Valor de la prestación Mensual del servicio de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW en la suma de pesos Doscientos Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 13/100 centavos (\$ 209.757.242,13), valor éste determinado al mes de diciembre de 2023, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3°. - FIJAR el monto único de los boletos de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450,00), para todas las categorías de pasajeros transportados.

ARTICULO 4°. — FIJAR el monto mensual del subsidio que la Municipalidad de la ciudad de Trelew abona a la firma TRANSPORTES EL 22 SRL en la suma de Pesos Nueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Uno (\$ 9.375.841).

ARTICULO 5°. - La presente Resolución forma parte de la opinión fundada que requiere el Departamento Ejecutivo Municipal el artículo 47° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599, y se encuentra sujeta a ratificación por parte del Concejo Deliberante, que es precisamente quién debe proceder a su análisis y aprobación.

ARTICULO 6°. - La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Gobierno, Hacienda, Planificación y Desarrollo Urbano y Servicios Públicos y Ambiente.

ARTICULO 7°. - REGISTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 697 DE FECHA 22-2-24

VISTO:

El Expediente N° 1512/24; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el Visto, se solicita designar en la Clase Administrativo A1 y Operativo O1 del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones Administrativas y Operativas en las distintas Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, que para cada caso indica, a los Agentes detallados en la Planilla Anexo I.

Que los mismos reúnen las condiciones de idoneidad para ocupar dichos cargos y cumplen con los requisitos necesarios para la mencionada función.

Que por lo expuesto corresponde designarlos en la Clase Administrativo A1 y Operativo O1 del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en las distintas Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, que para cada caso indica, a partir del día 1 de febrero 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

Que se cuenta con la autorización correspondiente.

Que corresponde exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

Artículo 1°: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

Artículo 2°: DESIGNAR como Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, a las personas que en Planilla ANEXO I se detallan, conforme Clases y funciones que para cada caso se indica, para desempeñar tareas Administrativas y Operativas, a partir del día 1 de febrero de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

ANEXO I

N°	LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LOCALIZACIÓN
1	6017	RODRIGUEZ DANIEL FABIAN	35.381.772	Operativo 01	Coordinación de Servicios Públicos
2	6066	MANQUILLAN TOLOSA CELINA LEONOR	21.823.461	Operativo 01	Coordinación de Educación
3	6108	LOPEZ LIDIA NOEMI	20.095.711	Operativo 01	Secretaría Desarrollo Humano y Comunitario
4	6367	CONTRERAS CRISTIAN HUGO	26.067.492	Operativo 01	Coordinación de Deporte
5	6368	ESPINOSA ALBERTO DANIEL ORLANDO	26.727.433	Operativo 01	Coordinación de Deporte
6	6440	GODOY BRIAN JESUS	38.800.763	Operativo 01	Coord.Gral.de Políticas Para el Bienestar Int.
7	6550	JARA DANIEL MARCELO	21.959.201	Operativo 01	Coordinación de Cultura
8	6554	AMPUERO INGRID MARGOT	31.636.906	Operativo 01	Secretaría Desarrollo Humano y Comunitario
9	6595	HUECHE VANESA GEORGINA	35.172.877	Admin. A1	Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana
10	6603	SANCHEZ SOTO MARIA ANGELICA	23.998.798	Operativo 01	Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana
11	6621	HUENTELAF ANTONIO	12.834.345	Operativo 01	Coordinación de Deporte
12	6637	CABEZA ISMAEL	14.281.761	Operativo 01	Coordinación de Servicios Públicos
13	6638	GARCIA JUAN ALBERTO	16.717.864	Operativo 01	Coordinación de Servicios Públicos
14	6664	ORTEGA MARTA GABRIELA	24.449.353	Operativo 01	Coordinación de Educación
15	6679	ACUÑA MARIELA YANINA	19.007.523	Operativo 01	Secretaría Desarrollo Humano y Comunitario
16	6712	ORTEGA MONICA GRACIELA	21.959.234	Operativo 01	Coordinación de Deporte
17	6742	MUGUETA JUAN JOSE	29.066.548	Operativo 01	Coordinación de Servicios Públicos
18	6771	YANCAMIL ANDREA BELEN	37.149.116	Operativo 01	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
19	6783	TREUQUIL DELIA BEATRIZ	16.841.791	Operativo 01	Coordinación de Intendencia
20	6787	MARTINEZ JUAN ALBERTO	28.262.598	Operativo 01	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente

21	6971	DIAZ DANIEL MARCOS	28.390.279	Operativo 01	Coordinación de Servicios Públicos
22	6972	COLLU NORA NOELIA	32.538.226	Operativo 01	Coordinación de Servicios Públicos
23	7047	CONEJEROS JARA ROSA IRIS	18.679.799	Operativo 01	Coord. General de Relaciones Institucionales
24	7057	QUINTOMAN RUBÉN	24.811.062	Operativo 01	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
25	7421	MELLA ALEJANDRO RUBÉN	40.838.198	Operativo 01	Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente
26	7582	HERNANDO GUILLERMO DANIEL	29.066.711	Operativo 01	Coordinación de Deporte
27	7589	RUIZ ZOILO	13.733.506	Operativo 01	Sec.de Producción, Comercio, Ind. y Turismo
28	7372	URQUIZA JUAN CARLOS	30.809.041	Operativo 01	Coordinación de Servicios Públicos
29	6545	CURAUQUEO HERNÁN ALEX	41.089.865	Operativo 01	Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana
30	6139	CHOCANO MARTA	24.682.858	Operativo 01	Programa Emprendedores
31	7125	MEDINA SANTIAGO ANDRÉS	40.880.695	Operativo 01	Programa Emprendedores

RESOLUCIÓN N° 699 DE FECHA 22-2-24

VISTO:

El Expediente N° 1514/24; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el Visto, se solicita designar en la Clase Administrativo A1 y Operativo 01 del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones Administrativas y Operativas en las distintas Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, que para cada caso indica, a las personas detalladas en la Planilla Anexo I.

Que las mismas reúnen las condiciones de idoneidad para ocupar dichos cargos y cumplen con los requisitos necesarios para la mencionada función.

Que por lo expuesto corresponde designarlos en la Clase Administrativo A1 y Operativo 01 del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en las distintas Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, que para cada caso indica, a partir del día 01 de febrero 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

Que se cuenta con la autorización correspondiente.

Que corresponde exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RE SUELVE:

Artículo 1°): Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

Artículo 2°): DESIGNAR como Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, a las personas que en Planilla ANEXO I se detallan, Clases y funciones que para cada caso se indica, para desempeñar tareas Administrativas y Operativas, a partir del día 01 de febrero de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 3°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	LOCALIZACION
1	MANRIQUE MARISA ELIZABETH	34.765.960	Administrativo A1	Coord. Gral. Relaciones Institucionales
2	MARTINEZ CLAUDIA LEJANDRA	31.636.775	Técnico T1	Coordinación de Educación
3	RUEDA MARIA MILAGROS	42.068.980	Administrativo A1	Coordinación de Tesorería
4	MANSILLA MATILDE	20.235.914	Operativo O1	Coordinación de Empleo
5	ARANCIBIA JOSE EMMANUEL	35.548.773	Operativo O1	Coord. Gral. Relaciones Institucionales
6	BURGOS GABRIEL ANTONIO	26.277.078	Operativo O1	Coord. Gral. Relaciones Institucionales
7	GIMENEZ BORIS JOSE	42.844.305	Operativo O1	Coordinación de Servicios Públicos
8	MALDONADO ALVARADO ALBERTO S.	92.694.059	Operativo O1	Coordinación de Servicios Públicos
9	MARIMAN MARIELA ALEJANDRA	29.908.877	Operativo O1	Coordinación de Educación
10	PRICE SABRINA ANDREA	35.099.717	Operativo O1	Programa Emprendedores

RESOLUCIÓN N° 1148 DE FECHA 18-3-24

VISTO:

La Ordenanza N°13687/2023, La Resolución N°4270/2023, La Resolución N° 001/2024 y;

CONSIDERANDO:

QUE, por lo dispuesto en la Ordenanza del Visto se propicia la creación del nuevo organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE, se deja asentado en la presente que por un error involuntario se omitió en la Resolución N°4270/2023, los programas "Programa Inspección y Logística Trabajos en General", "Programa de Mantenimiento de Accesos y Espacios Públicos", "Programa Gestiones Pre Judiciales", y los Subprogramas "Gestión de Cobranzas y Planes de Pago" y "Organización Operativa de Inspectores"

QUE, se debe comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew.

QUE, corresponde exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I-N° 18.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS
RESUELVE

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR al presente trámite de criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I-N° 18.

ARTICULO 2°: APROBAR lo omitido en la Resolución N°4270/2023, quedando el nuevo organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal conforme se detalla en el Anexo I que se agrega, pasando a formar parte del presente acto administrativo, a partir del 01 de febrero del ario 2024.

ARTICULO 3°: DEROGAR toda norma que se contraponga la presente.
ARTICULO 4°: COMUNICAR al Concejo Deliberante
ARTICULO 5°: REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido, Archívese.

ANEXO I

PROGRAMA PRINCIPAL INTENDENCIA

COORDINACION DE ASOCIACIONES VECINALES
PROGRAMA VECINALES
SUBPROGRAMA VECINALES
PROGRAMA ADMINISTRACION
SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH
PROGRAMA LOGISTICA
PROGRAMA MEDIACION COMUNITARIA
SUBPROGRAMA MEDIACION
COORDINACION GENERAL DE GABINETE
SUBPROGRAMA DESPACHO
COORDINACION GENERAL LEGAL Y TECNICA
COORDINACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
SUBPROGRAMA DESPACHO
COORDINACION GENERAL DE INTENDENCIA
COORDINACION DE INTENDENCIA
PROGRAMA ADMINISTRACION
PROGRAMA-MESA ENTRADAS Y RECEPCION
PROGRAMA RECEPCION Y REGISTRO DE CORRESPONDENCIA CIUDADANA
SUBPROGRAMA ABORDAJE LOGISTICO
PROGRAMA SECRETARIA PRIVADA
PROGRAMA MOVILIDAD Y LOGISTICA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
PROGRAMA DESPACHO
PROGRAMA-GESTION INSTITUCIONAL
SUPROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL
PROGRAMA GESTION OPERATIVA
PROGRAMA LOCUCION Y LOGISTICA INSTITUCIONAL
COORDINACION DE COMUNICACIÓN
PROGRAMA INFORMACION DE GESTION Y CONTENIDOS DIGITALES
SUBPROGRAMA PAGINA WEB Y REDES SOCIALES
SUBPROGRAMA CALL CENTER
PROGRAMA MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SUBPROGRAMA RADIO CIUDAD 87.9
SUBPROGRAMA PRENSA Y DIFUSION
COORDINACION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
PROGRAMA DESPACHO
PROGRAMA INTEGRACION MUNICIPAL
PROGRAMA-PUEBLOS ORIGINARIOS
COORDINACION DE JUVENTUD
SUBPROGRAMA DESPACHO
SUBPROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL
SUBPROGRAMA ALIANZAS ESTRATEGICAS
COORDINACION OFICINA DE EMPLEO
SUBPROGRAMA DESPACHO
PROGRAMA EMPLEO
SUBPROGRAMA FORMACION LABORAL INCLUSIVA
SUBPROGRAMA CONTROL DE PROGRAMAS E INTERMEDIACION LABORAL
PROGRAMA CAPACITACIONES Y OFICIOS
SUBPROGRAMA FORMACION LABORAL Y PROFESIONAL
SUBPROGRAMA PROYECTOS Y GESTION OPERATIVA
SUBPROGRAMA PUNTO DIGITAL
PROGRAMA EMPRENDEDORES
SUBPROGRAMA PASEO TRELEW Y FERIAS
COORDINACION GENERAL DE POLITICAS PARA EL BIENESTAR INTEGRAL
PROGRAMA ADMINISTRACION, GESTION Y RRHH
SUBPROGRAMA GESTION OPERATIVA Y MANTENIMIENTO EDILICIO
PROGRAMA- COORDINACION DE EVENTOS
SUBPROGRAMA LOGISTICA
COORDINACION DE CULTURA
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y RRHH
PROGRAMA DESARROLLO Y ACCION CULTURAL
SUBPROGRAMA DESARROLLO CULTURAL
SUBPROGRAMA ACCION CULTURAL
PROGRAMA INVESTIGACION Y PATRIMONIO CULTURAL
SUBPROGRAMA INVESTIGACION
SUBPROGRAMA PATRIMONIO
COORDINACION DE EDUCACION
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y RRHH
PROGRAMA DISEÑO Y POLITICAS EDUCATIVAS
SUBPROGRAMA JARDINES MATERNALES
SUBPROGRAMA DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO
COORDINACION DE DEPORTES
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION Y RRHH
PROGRAMA DEPORTE FEDERADO
SUBPROGRAMA DEPORTE COMPETITIVO
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL

SUBPROGRAMA DEPORTE RECREATIVO
PROGRAMA DEPORTE ACCESIBLE
SUBPROGRAMA NATATORIO MUNICIPAL
SUBPROGRAMA DEPORTE ADAPTADO
PROGRAMA PRINCIPAL SECRETARIA DE GOBIERNO
PROGRAMA-DESPACHO
SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH
PROGRAMA -ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SUBPROGRAMA ESTACIONAMIENTO MEDIDO
PROGRAMA-REGISTRO Y PUBLICACIONES
SUPROGRAMA-REGISTRO
PROGRAMA RECURSOS HUMANOS
SUBPROGRAMA PERSONAL
SUBPROGRAMA ADMINISTRACION
CODIGO-MESA DE ENTRADAS
CODIGO-MAYORDOMIA
SUBPROGRAMA-CONTROL Y LICENCIAS
PROGRAMA-DEFENSA AL CONSUMIDOR
SUBPROGRAMA-CONCILIACION
SUBPROGRAMA-SUMARIO, IMPUTACION Y SANCION
PROGRAMA TERMINAL Y AEROPUERTO
SUBPROGRAMA- TERMINAL
SUBPROGRAMA-ADMINISTRACION Y RRHH
SUPROGRAMA-AEROPUERTO
COORDINACION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PROGRAMA-TRANSITO
SUBPROGRAMA-TRANSITO
SUBPROGRAMA-INSPECTORES
SUBPROGRAMA-ORGANIZACIÓN OPERATIVA DE INSPECTORES
PROGRAMA TRANSPORTE
SUBPROGRAMA-DESPACHO Y RRHH
SUBPROGRAMA-TRANSPORTE
CODIGO-SUBE
COORDINACION DE ASESORIA LEGAL
PROGRAMA-ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CODIGO-CONTROL
SUBPROGRAMA- ASUNTOS JURIDICOS
SUPROGRAMA- ADMINISTRACION
SUPROGRAMA- SUMARIO, IMPUTACION Y SANCION
SUPROGRAMA-ASUNTOS PENALES, LABORALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO
COORDINACION DE INSPECCION
SUBPROGRAMA DESPACHO Y RRHH
PROGRAMA INSPECCION
SUBPROGRAMA-HABILITACIONES COMERCIALES
SUBPROGRAMA ZONOSIS
SUBPROGRAMA -VETERINARIA
PROGRAMA-FISCALIZACION Y ORGANIZACIÓN OPERACIONAL
SUBPROGRAMA-BROMATOLOGIA
COORDINACION- SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA
PROGRAMA-GUARDIA URBANA
SUBPROGRAMA-GUARDIA URBANA
SUBPROGRAMA- DESPACHO Y RRHH
SUBPROGRAMA- EMERGENCIA MUNICIPAL
PROGRAMA-SEGURIDAD Y MONITOREO
SUBPROGRAMA-SEGURIDAD Y MONITOREO
PROGRAMA- DISEÑO DE ESTRATEGIAS OPERACIONALES
SUBPROGRAMA-DEFENSA CIVIL
SUPROGRAMA- SEGURIDAD INTERNA
PROGRAMA PRINCIPAL DE HACIENDA
PROGRAMA-DESPACHO
SUBPROGRAMA-DESPACHO
PROGRAMA-PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUBPROGRAMA-SUMINISTROS
SUBPROGRAMA-CONTROL PATRIMONIAL
COORDINACION DE INFORMATICA
SUBPROGRAMA-SEGURIDAD Y AUDITORIA DE INFORMATICA
PROGRAMA-DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
SUBPROGRAMA-MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
PROGRAMA-REDES
SUBPROGRAMA-REDES Y SOPORTE TECNICO
COORDINACION-RENTAS
SUBPROGRAMA-DESPACHO RENTAS
PROGRAMA-FISCALIZACION
SUBPROGRAMA-AUDITORIA INTERNA
SUBPROGRAMA-AUDITORIA EXTERNA
SUBPROGRAMA-CUENTA CORRIENTE-REGISTROS
PROGRAMA RECAUDACION
SUBPROGRAMA-TRIBUTOS COMERCIALES
SUBPROGRAMA- IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE SERVICIOS
SUBPROGRAMA- TRIBUTO AUTOMOTOR
SUBPROGRAMA- COBRO OBRAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES
PROGRAMA- GESTIONES PRE JUDICIALES
SUBPROGRAMA-GESTION DE COBRANZAS Y PLANES DE PAGO

COORDINACION-ADMINISTRACION
SUBPROGRAMA-CONTROL CUENTAS CORRIENTES Y F. AFECTADOS
SUBPROGRAMA-DESPACHO ADMINISTRATIVO
PROGRAMA-PRESUPUESTO Y FINANZAS
SUBPROGRAMA-PRESUPUESTO
PROGRAMA-CONTADURIA
SUBPROGRAMA-CONTABILIDAD
SUBPROGRAMA-CONTROL CAJAS EXTERNAS
SUBPROGRAMA-RENDICIONES
SUBPROGRAMA-CONTROL INTERNO
PROGRAMA-SUELDOS
SUBPROGRAMA-LIQUIDACIONES
PROGRAMA-CONTRATAACIONES
SUBPROGRAMA- LICITACIONES DE COMPRAS
SUBPROGRAMA- DEPOSITO Y PROVEEDORES
COORDINACION- TESORERIA
PROGRAMA-INGRESOS
SUBPROGRAMA-RECAUDACION
SUBPROGRAMA-CONTROL DEPOSITOS Y RETIROS DE FONDOS
PROGRAMA-EGRESOS
SUBPROGRAMA-PAGOS
SUBPROGRAMA-EMISION DE LOTES ELECTRONICOS
PROGRAMA PRINCIPAL PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBPROGRAMA DESPACHO
SUBPROGRAMA COMPRAS
COORDINACION DE OBRAS
PROGRAMAS OBRAS POR CONTRATO
SUBPROGRAMA PLIEGOS
SUBPROGRAMA CONTROL Y GESTION
SUBPROGRAMA REVISION TECNICA DE PLIEGOS
PROGRAMA INSPECCION Y CERTIFICACION
SUBPROGRAMA INSPECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
SUBPROGRAMA INSPECCION DE OBRAS PUBLICAS
COORDINACION DE PLANIFICACION
PROGRAMA CATASTRO
SUBPROGRAMA TIERRAS FISCALES
SUBPROGRAMA TECNICO ADMINISTRATIVO
SUBPROGRAMA CATASTRO ECONOMICO
SUBPROGRAMA CATASTRO LEGAL
PROGRAMA INGENIERIA
SUBPROGRAMA PROYECTOS VIALES
SUBPROGRAMA PROYECTO DE OBRAS
PROGRAMA OBRAS PARTICULARES
SUBPROGRAMA VISADO
SUBPROGRAMA INSPECCION DE OBRAS PARTICULARES
PROGRAMA ARQUITECTURA
SUBPROGRAMA ESTADISTICAS Y CENSOS
SUBPROGRAMA PATRIMONIO CULTURAL
SUBPROGRAMA COMPUTO Y PRESUPUESTO
SUBPROGRAMA PROYECTOS DE ARQUITECTURA
PROGRAMA PLANIFICACION URBANA
SUBPROGRAMA DESARROLLO URBANO
SUBPROGRAMA PROYECTOS ESPECIALES
COORDINACION UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
PROGRAMA UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
PROGRAMA PRINCIPAL SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTE
PROGRAMAS ADMINISTRACION DESPACHO Y RRHH
SUBPROGRAMA DESPACHO
SUBPROGRAMA COMPRAS
SUBPROGRAMA PERSONAL
PROGRAMA-INSPECCION Y LOGISTICA TRABAJOS EN GENERAL
COORDINACION SERVICIOS PUBLICOS
PROGRAMA CONSTRUCCIONES
SUBPROGRAMA INSTALACIONES
SUBPROGRAMA CARPINTERIA
SUBPROGRAMA EDIFICIOS PUBLICOS
PROGRAMA CONSERVACION
SUBPROGRAMA PAVIMENTO
SUBPROGRAMA SEÑALIZACION
SUBPROGRAMA CONSERVACION
SUBPROGRAMA AUTOMOTORES
PROGRAMA SERVICIOS
SUBPROGRAMA ELECTRONICA
SUBPROGRAMA SEMAFOROS
SUBPROGRAMA PLUVIALES
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA INTERVENCION TEMPRANA
SUBPROGRAMA OBRAS
SUBPROGRAMA INTERVENCION TEMPRANA
PROGRAMA CEMENTERIO
SUBPROGRAMA CEMENTERIO
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO

COORDINACION DE AMBIENTE
 PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS
 SUBPROGRAMA RIEGO
 SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO
 SUBPROGRAMA PLAZAS
 PROGRAMA GESTION AMBIENTAL
 SUBPROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL
 SUBPROGRAMA CONTROL AMBIENTAL
 SUBPROGRAMA BASURAL
 SUBPROGRAMA ASESORIA LEGAL AMBIENTAL
 PROGRAMA BARRIDO Y LIMPIEZA
 SUBPROGRAMA BARRIDO
 SUBPROGRAMA LIMPIEZA DE CALLES
 SUBPROGRAMA BOLSEO
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ACCESOS Y ESPACIOS PUBLICOS
PROGRAMA PRINCIPAL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO
 PROGRAMA-DESPACHO Y ADMINISTRACION
 SUBPROGRAMA- ADMINISTRACION
 SUBPROGRAMA- PERSONAL
 COORDINACION DE PREVENCION Y PROMOCION SOCIAL
 SUBPROGRAMA- DISTRIBUCION
 PROGRAMA-ESTADISTICA Y RELEVAMIENTO SOCIAL
 SUBPROGRAMA-SERVICIO SOCIAL Y ABORDAJE COMUNITARIO
 SUBPROGRAMA-SOPORTE TECNICO E INFORMATICO
 PROGRAMA- PROMOCION Y PREVENCION SOCIAL
 SUBPROGRAMA-PROMOCION SOCIAL Y ATENCION COMUNITARIA
 SUBPROGRAMA-PREVENCION SOCIAL
 PROGRAMA-ADMINISTRACION
 COORDINACION DE PROTECCION DE DERECHOS
 PROGRAMA-SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES
 SUBPROGRAMA-SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS
 PROGRAMA- PROTECCION SOCIAL
 PROGRAMA-ADULTOS MAYORES
 COORDINACION DE VIVIENDAS
 PROGRAMA-MUNICIPAL DE VIVIENDAS
 SUBPROGRAMA-INSPECCION
 PROGRAMA-CONTROL DE GESTION
 SUBPROGRAMA-MANTENIMIENTO
 COORDINACION DE SALUD
 PROGRAMA-SALUD
 SUBPROGRAMA-SALUD
 PROGRAMA-GESTION DE RECURSOS DE SALUD
 PROGRAMA-DE RELEVAMIENTO LOGISTICA Y ESTADISTICA
 SUBPROGRAMA-RELEVAMIENTO INSTITUCIONAL
 COORDINACION DE POLITICAS INCLUSIVAS
 PROGRAMA-GENERO Y DIVERSIDAD
 SUBPROGRAMA-GENERO
 PROGRAMA-MUJERES
 SUBPROGRAMA-CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER
 PROGRAMA-PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD
 SUBPROGRAMA-INCLUSION
 SUBPROGRAMA-ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PRODUCCION, COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 PROGRAMA -DESPACHO Y RRHH
 COORDINACION-DE FINANCIAMIENTO
 PROGRAMA-ADMINISTRACION Y GESTION DE PROYECTOS
 PROGRAMA RENDICIONES DE PROGRAMA
 SUBPROGRAMA ADMINISTRACION
 COORDINACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 PROGRAMA-DESARROLLO INDUSTRIAL
 SUBPROGRAMA PARQUES INDUSTRIALES
 PROGRAMA- INNOVACION TECNOLOGICA
 SUBPROGRAMA-TRANSFORMACION DIGITAL
 PROGRAMA- DESARROLLO ECONOMICO
 SUBPROGRAMA-CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL
 COORDINACION DE TURISMO
 PROGRAMA-DIRECCION DE TURISMO
 SUBPROGRAMA-COOPERACION Y RELACIONES INTERSECTORIALES
 SUBPROGRAMA-DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL DESTINO
 SUBPROGRAMA- ATENCION AL VISITANTE Y COMUNICACIÓN
 COORDINACION DE PRODUCCION
 PROGRAMA-DESARROLLO GANADERIA Y AGRICULTURA
 SUBPROGRAMA-INNOVACION PRODUCTIVA

RESOLUCIÓN N° 1183 DE FECHA 20-3-24

VISTO:

El Expediente N° 2096/2024; el artículo 28 inc. 21 de la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la negociación paritaria, donde se reunieron el Sr. Secretario de Hacienda en representación de la Municipalidad de Trelew y los gremios estatales con representación Municipal: Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); Asociación del Personal Civil de la Nación (UPCN); Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M.) y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Provincial (S.O.Y.E.A.P.) instrumentándose un Acta Previa a Paritaria el día 18 de marzo de 2024,

registrada por ante Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 03, Folio 322, bajo el N° 288 en fecha 19 de marzo de 2024, que contiene el acuerdo al que han arribado las partes;

Que, en tal sentido las partes acuerdan otorgar un incremento salarial al básico del Dieciocho por ciento (18%) y el Cincuenta por ciento (50%) en las asignaciones familiares percibiéndose con los haberes de marzo, exceptuando la ayuda escolar y sin perjuicio de abonarse mediante complementaria salarial, si la posibilidad financiera así lo permite;

Que, es voluntad e intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar el aumento a la Planta Política Municipal, Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras, docente común;

Que, tratándose de un incremento de haberes y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que estamos frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad referendum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto;

Que, lo expresado en los considerandos que anteceden es conteste con la facultad que consagra el art. 28.21 del citado instrumento legal;

Que, se debe remitir norma al Concejo Deliberante para su ratificación;

Que, ha tomado intervención que le compete la Coordinación de Asesoría Legal.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE**

Artículo 1°: OTORGAR un incremento salarial del Dieciocho por ciento (18%) calculado sobre el sueldo básico y el cincuenta por ciento (50%) en las asignaciones familiares, exceptuando la ayuda escolar, a percibirse con los haberes de marzo de 2024, para el personal comprendido dentro del Escalafón

Municipal, en un todo acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Hacer extensivo el incremento al Intendente Municipal, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, Tribunal de Faltas Municipal y Tribunal de Cuentas Municipal, Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las Horas Cátedras, docente común, respectivamente, en un todo acuerdo y de conformidad a los incrementos que se otorgan por la presente al Escalafón Municipal.

Artículo 3°: DAR intervención al Concejo Deliberante a los fines dispuestos por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 1228 DE FECHA 22-3-24

VISTO:

El Expediente N° 2209/24; y

CONSIDERANDO:

Que, desde la Coordinación de Informática dependiente de la Secretaría de Hacienda, eleva listado de Agentes con funciones en las distintas dependencias de este Municipio que se encuentran en condiciones de ser reubicados en las clases y/o categorías que para cada caso se indica de acuerdo a sus antecedentes y antigüedad, las que corresponderían a partir del día 01 de enero de 2024;

Que el Programa de Recursos Humanos, en base al estudio de los antecedentes realizado sobre la totalidad del Personal Municipal en Planta Permanente sugiere proceder a la reubicación en clases y categorías conforme se detalla en la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Que lo precedente encuentra su sustento en lo establecido en el Art. 43° del C.C.T Ordenanza N° 12208 y su modificatoria N° 12733.

Que corresponde exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:**

Artículo 1°): Exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

Artículo 2°): REUBICASE a partir del día 01 de enero de 2024 a los agentes que en Planilla Anexo I se detallan y quienes desempeñan sus funciones en distintas dependencias de este Municipio, a las clases y categorías del Escalafón Municipal que en cada caso se indica y de acuerdo a lo establecido el Art. 43° del C.C.T Ordenanza N° 12208 y su modificatoria N° 12733.-

Artículo 3°): PROCEDASE a liquidar la diferencia salarial que corresponda, en los casos de cambio de Clase, a los Agentes reubicados a partir del día 01 de enero de 2024, indicados en el Anexo I.-

Artículo 4°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	Clase 2023	Clase 2024
4.333	CONTRERAS ISMAEL DELFINO	Administrativo A1	Administrativo A2
4.548	SILVA JOSE VICENTE	Administrativo A1	Administrativo A2
5.180	LOPEZ MARIA NATALIA	Administrativo A1	Administrativo A2
5.655	NEYRA NATALIA ISABEL	Administrativo A1	Administrativo A2
5.966	LOPEZ EVELIN BELEN	Administrativo A1	Administrativo A2
6.738	MAZA ROSA MARIA	Administrativo A1	Administrativo A2
5.445	GUZMAN CARLA DANIELA	Administrativo A2	Administrativo A3
5.037	DAVIES ANALIA JEZABEL	Administrativo A3	Administrativo A4
5.058	AP IWAN BARRIOS ANA ALINA	Administrativo A3	Administrativo A4
5.103	OPAZO WALTER MIGUEL	Administrativo A3	Administrativo A4
3.554	VAZQUEZ MARIA LUISA	Administrativo A3	Administrativo A4
5.336	PATIÑO SILVANA DANIELA	Administrativo A3	Administrativo A4
5.335	CARDENAS DEBORA ROCIO	Administrativo A3	Administrativo A4
5.354	NAVARRO NATALIA JANET	Administrativo A3	Administrativo A4
5.374	ZABALAGA JULIETA NATALIA	Administrativo A3	Administrativo A4

5.376	EYLENSTEIN CLAUDIA LORENA	Administrativo A3	Administrativo A4
5.377	SERRANO AMERICO	Administrativo A3	Administrativo A4
5.419	PUGH MARCIA JAQUELINA	Administrativo A3	Administrativo A4
5.416	BALLESTEROS CESAR GABRIEL	Administrativo A3	Administrativo A4
5.117	CARABAJAL MIRIAN NOEMI	Administrativo A4	Administrativo A5
5.121	VAZQUEZ JUAN JOSE	Administrativo A4	Administrativo A5
4.797	VILLALBA ELENA VERONICA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.790	JONES CARLA VANESA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.511	GARDINE SILVIA RAQUEL	Administrativo A4	Administrativo A5
4.698	RODRIGUEZ WALTER OMAR	Administrativo A4	Administrativo A5
4.504	SABALZA ALICIA LUISA DEL VALLE	Administrativo A4	Administrativo A5
4.655	OVALLE MARIA BELEN	Administrativo A4	Administrativo A5
5.126	DIAZ GUSTAVO OMAR	Administrativo A4	Administrativo A5
4.615	BALLARINI MIRNA PAOLA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.516	COLLINAO RAUL MODESTO	Administrativo A4	Administrativo A5
4.572	NIETO LILIAN ANDREA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.550	MALVAREZ SILVIA ELIZABETH	Administrativo A4	Administrativo A5
4.584	PAEZ JUAN JOSE	Administrativo A4	Administrativo A5
4.339	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.748	MUGUETA FERNANDA NATALIA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.508	SINGLER OSCAR MIGUEL	Administrativo A4	Administrativo A5
4.783	MILANI MARCELA NOEMI	Administrativo A4	Administrativo A5
4.648	GONZALEZ RICARDO ARIEL	Administrativo A4	Administrativo A5
4.579	CASTRO LUCAS MARTIN	Administrativo A4	Administrativo A5
4.751	REYES CLAUDIA ELIZABETH	Administrativo A4	Administrativo A5
4.580	MENECES NESTOR PABLO	Administrativo A4	Administrativo A5
4.510	MUÑOZ PATRICIA DEL VALLE	Administrativo A4	Administrativo A5
4.496	IANNINI NICOLAS ANTONIO	Administrativo A4	Administrativo A5
4.668	ARRESE JUAN PABLO	Administrativo A4	Administrativo A5
4.641	FLORES JOSE LEONEL	Administrativo A4	Administrativo A5
4.779	MARQUEZ ENRIQUE GUILLERMO	Administrativo A4	Administrativo A5
4.757	LLANFULEN GUILLERMINA ESTHER	Administrativo A4	Administrativo A5
5.143	SEGURA NELSON ADRIAN	Administrativo A4	Administrativo A5
4.711	GONZALEZ ANA MARIA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.722	CASTRO FALLE ANDREA ROXANA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.806	PERALTA LUIS ALBERTO	Administrativo A4	Administrativo A5
4.667	PANTALONE GISELA DANISA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.754	MANQUEL VERONICA ALEJANDRA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.542	WILJOEN MARIA ESTER	Administrativo A4	Administrativo A5
4.595	MONSALVE BARTOLOME	Administrativo A4	Administrativo A5
5.136	NAHUELCHEO RUBEN EUSEBIO	Administrativo A4	Administrativo A5
4.647	SARIA CRISTIAN ERMINDO	Administrativo A4	Administrativo A5
4.629	RAMIREZ FAUSTINO NELSON	Administrativo A4	Administrativo A5
4.793	GONZALEZ ROMINA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.705	DOMINGUEZ SANDRA INES	Administrativo A4	Administrativo A5
4.532	PEREYRA PAULA VANESA	Administrativo A4	Administrativo A5
5.132	COLLINAO VANESA EVELYN	Administrativo A4	Administrativo A5
5.131	BARRIA LIDIA ESTELA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.491	MANSILLA VARGAS JUAN VICTOR	Administrativo A4	Administrativo A5
4.578	DIAZ NORMA VALERIA	Administrativo A4	Administrativo A5
3.440	GARCIA TERESA ELIDA	Administrativo A4	Administrativo A5
1.749	AMPUERO ELIZABETH DEL CARMEN	Administrativo A4	Administrativo A5
4.526	SANDOVAL MONICA ELIZABETH	Administrativo A4	Administrativo A5
4.798	MARDONES ALBANITA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.801	SEGUNDO GABRIEL ALBERTO	Administrativo A4	Administrativo A5
4.671	NEIPAN MIGUEL ERNESTO	Administrativo A4	Administrativo A5
5.146	ROGEL RENE ADRIAN	Administrativo A4	Administrativo A5
4.560	FLORES MARIA ANGELICA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.470	MARILEO VICTOR HUGO	Administrativo A4	Administrativo A5
4.808	CARBONE NOELIA PAOLA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.725	ZALDIVIA BLANCO ALICIA ESTELA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.740	GALVAN MARIA MERCEDES	Administrativo A4	Administrativo A5
4.737	RIOS ROSA ELIZABETH	Administrativo A4	Administrativo A5
4.727	GALAZ BEATRIZ VERONICA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.726	GALAZ ESTELA MARGARITA	Administrativo A4	Administrativo A5
5.142	RUIZ PAOLA ANDREA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.851	MORALES CARLOS FABIAN	Administrativo A4	Administrativo A5
4.563	MELLA JOSE ANTONIO	Administrativo A4	Administrativo A5
3.362	TREUQUIL JULIO CESAR	Administrativo A4	Administrativo A5
4.834	MUÑOZ PABLO DARIO	Administrativo A4	Administrativo A5
5.088	MASSI MARIA ALEJANDRA	Administrativo A4	Administrativo A5
4.860	AGUERO PAOLA SOLEDAD	Administrativo A4	Administrativo A5
4.533	SANDUAY VARELA SILVIA ROSINA	Administrativo A4	Administrativo A5

5.851	LANDA CRISTIAN FABRICIO	Operativo O2	Operativo O3
5.855	CIVITAREALE DIEGO ALBERTO	Operativo O2	Operativo O3
5.852	MARCOS CRISTIAN GERMAN	Operativo O2	Operativo O3
5.863	REINACUL NADIA NOELIA	Operativo O2	Operativo O3
5.881	GUTIERREZ ANTONELLA AYELEN	Operativo O2	Operativo O3
5.917	PERAFAN JOSE FELIPE	Operativo O2	Operativo O3
5.911	FLORES RAUL EDUARDO	Operativo O2	Operativo O3
5.949	YANEZ GABRIEL ENRIQUE	Operativo O2	Operativo O3
5.948	DEL VALLE DIEGO MANUEL	Operativo O2	Operativo O3
5.971	ESPINOSA DIEGO ARMANDO	Operativo O2	Operativo O3
5.953	REGINAO JULIO CESAR	Operativo O2	Operativo O3
5.248	GODOY RUBEN OSVALDO	Operativo O3	Operativo O4
5.345	MILLANAO JULIO CESAR	Operativo O3	Operativo O4
5.341	ITURRA HUGO NERI CESAR	Operativo O3	Operativo O4
5.342	IGNACIO ANGLIBERTO	Operativo O3	Operativo O4
5.351	CIVITAREALE CRISTIAN DANIEL	Operativo O3	Operativo O4
5.360	GODOY OMAR RAUL	Operativo O3	Operativo O4
5.373	LORENZI HECTOR FABIAN	Operativo O3	Operativo O4
5.378	COLI ARIEL ALEJANDRO	Operativo O3	Operativo O4
5.381	MILIPIL MANUEL	Operativo O3	Operativo O4
5.385	LOPEZ JOSE ALTENOR	Operativo O3	Operativo O4
4.637	CONSTANTE WALTER FABIAN	Operativo O4	Operativo O5
4.689	SERON LUIS ALBERTO	Operativo O4	Operativo O5
4.691	LLANQUIMAN HECTOR OSCAR	Operativo O4	Operativo O5
4.692	CHOSPI HERMINIO CARLOS	Operativo O4	Operativo O5
4.623	VILLEGAS MARCELO CLAUDIO	Operativo O4	Operativo O5
5.239	SCHWENKE GABRIEL ALFREDO	Operativo O4	Operativo O5
4.733	ALTAMIRANO JULIO CESAR	Operativo O4	Operativo O5
4.616	AMENGUAL ROBERTO ANDRES	Operativo O4	Operativo O5
4.604	AVALLAR RUBEN RICARDO	Operativo O4	Operativo O5
3.201	ORIAS WALDEMAR	Operativo O4	Operativo O5
4.768	HERNANDEZ MATIAS GONZALO	Operativo O4	Operativo O5
4.646	GONZALEZ OMAR	Operativo O4	Operativo O5
4.767	MUÑOZ ROQUE URBANO	Operativo O4	Operativo O5
4.541	CONTRERAS CARLOS ALBERTO	Operativo O4	Operativo O5
3.413	LLANQUIN JOSE OSCAR	Operativo O4	Operativo O5
4.695	NEIL DANIEL HORACIO	Operativo O4	Operativo O5
4.634	MONTESINO PEREZ SEGUNDO MARIANO	Operativo O4	Operativo O5
4.750	HERNANDEZ CESAR DANIEL	Operativo O4	Operativo O5
4.701	SANDOVAL CLAUDIA GLADIS	Operativo O4	Operativo O5
4.702	MONTESINO GLADYS MABEL	Operativo O4	Operativo O5
5.124	ANGULO JOSE	Operativo O4	Operativo O5
4.603	PEREZ ANTONIO MAURICIO	Operativo O4	Operativo O5
5.125	LEGUA ALBERTO GUILLERMO	Operativo O4	Operativo O5
4.763	MATUS MARIA CECILIA	Operativo O4	Operativo O5
3.539	PEÑIPIL HERMELINDA	Operativo O4	Operativo O5
3.578	SOSA JOSE MARIA	Operativo O4	Operativo O5
4.642	FLORES FERNANDO JAVIER	Operativo O4	Operativo O5
4.639	ESCOBAR EUSEBIO ENRIQUE	Operativo O4	Operativo O5
4.633	ESCOBAR HUMBERTO RAUL	Operativo O4	Operativo O5
5.135	TORRES VERONICA VALERIA	Operativo O4	Operativo O5
4.686	VILLAGRA MARCOS MATIAS	Operativo O4	Operativo O5
4.736	ALMENDRA JOSE LUIS	Operativo O4	Operativo O5
4.649	CHAVES ENRIQUE JAVIER	Operativo O4	Operativo O5
4.591	CATRILEO JOSE MARIA	Operativo O4	Operativo O5
4.619	VILLAGRA CARLOS JORGE	Operativo O4	Operativo O5
3.246	CONSTANTE CARLOS OSCAR	Operativo O4	Operativo O5
4.863	MORALES OSCAR JAVIER	Operativo O4	Operativo O5
4.592	NAHUELCHERO HUGO OSCAR	Operativo O4	Operativo O5
4.611	SOSA JULIO	Operativo O4	Operativo O5
4.630	BRITEZ RODOLFO	Operativo O4	Operativo O5
4.598	GUTIERREZ JORGE HORACIO	Operativo O4	Operativo O5
4.599	RODRIGUEZ ROQUE ISMAEL	Operativo O4	Operativo O5
4.622	JARA ENRIQUE CEFERINO	Operativo O4	Operativo O5
4.610	CARDENAS JOSE RICARDO	Operativo O4	Operativo O5
4.608	ANDRADE JULIO ELISEO	Operativo O4	Operativo O5
4.765	MAURELIA AGRIPINO IGNACIO	Operativo O4	Operativo O5
5.145	SOTO MARINA EDITH	Operativo O4	Operativo O5
4.312	VALDERRAMA GERMAN	Operativo O4	Operativo O5
4.612	BATALLER MIGUEL ANGEL	Operativo O4	Operativo O5
4.618	RUIZ FELIX RENE	Operativo O4	Operativo O5
4.755	VALDERRAMA HUGO ADAN	Operativo O4	Operativo O5
5.137	VILLEGAS GRACIELA	Operativo O4	Operativo O5

4.582	PICHIÑAN VIRGINIA	Operativo O4	Operativo O5
4.543	SANTIBÁÑEZ SANDRA MARCELA	Operativo O4	Operativo O5
4.764	LAMAS SUSANA ANGELA	Operativo O4	Operativo O5
5.140	CONTRERAS JESUS RUBEN	Operativo O4	Operativo O5
5.138	NANCULEO ADAN FERNANDO	Operativo O4	Operativo O5
4.799	BELEN HORACIO RUBEN	Operativo O4	Operativo O5
4.892	HUECHE MANUEL	Operativo O4	Operativo O5
4.621	VILLAGRA JORGE SEBASTIAN	Operativo O4	Operativo O5
4.645	FIGUEREDO CARLOS ALBERTO	Operativo O4	Operativo O5
5.144	PIUTRIN ROSAMEL LORENZO	Operativo O4	Operativo O5
4.818	FLORES NELIDA ADRIANA	Operativo O4	Operativo O5
4.514	ZARATE MARIA ELISA	Operativo O4	Operativo O5
4.566	BEJAR LUZMIRA DEL CARMEN	Operativo O4	Operativo O5
4.846	CAINELLI MIGUEL ANGEL	Operativo O4	Operativo O5
5.149	SCHMIDT RICARDO JOSE	Operativo O4	Operativo O5
4853	PINCHULEF EDUARDO GUSTAVO DAMIAN	Profesional P3	Profesional P4
5343	MARIÑO LUCIANO MATIAS	Profesional P3	Profesional P4
5389	KALESS MATIAS	Profesional P3	Profesional P4
4494	DIAZ DANA ANDREA	Técnico T3	Técnico T4
5375	VARGAS RODRIGO LUIS	Técnico T3	Técnico T4
4277	MOLLO OMAR ANTONIO	Técnico T4	Técnico T5
4583	HARO GERARDO HUMBERTO	Técnico T4	Técnico T5
43970	NAVARRO MARIANA BELEN	Técnico T4	Técnico T5
4523	MARTINEZ PAOLA MARGOT	Técnico T4	Técnico T5
2717	FORQUERA DANIEL ALBERTO	Técnico T4	Técnico T5
4848	GIBBON DANTE ARIEL	Técnico T4	Técnico T5
4787	DEL ARCO ALEJANDRA DANIELA	Técnico T4	Técnico T5

RESOLUCIÓN N° 1246 DE FECHA 26-3-24

VISTO:

El Expediente N° 2055/24; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el Visto, se solicita designar en la Clase Operativo O1 del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones Operativas en distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, que para cada caso indica, a los agentes detallados en la Planilla Anexo I.

Que los mismos reúnen las condiciones de idoneidad para ocupar dichos cargos y cumplen con los requisitos necesarios para la mencionada función.

Que por lo expuesto corresponde designarlos en la Clase Operativo O1 del Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, que para cada caso indica, a partir del día 01 de marzo 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

Que se cuenta con la autorización correspondiente.

Que corresponde exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
R E S U E L V E

Artículo 1°): Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

Artículo 2°): DESIGNAR como Personal de Planta Transitoria del Escalafón Municipal, a las personas que en Planilla ANEXO I se detallan, conforme Clases y funciones que para cada caso se indica, a partir del día 01 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 3°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	LEGAJO	CLASE	LUGAR DE TRABAJO
NANCULEO, Domingo Raúl	25.710.400	6551	Operativo O1	Coordinación de Ambiente
MARIN, Juan Fernando	37.550.660	6740	Operativo O1	Coordinación de Ambiente
PAILLACURA, Luis Alberto	34.765.817	6741	Operativo O1	Coordinación de Ambiente
CAYUPICHUN, Cristian Javier	36.052.707	6945	Operativo O1	Coordinación de Servicios Públicos
CURIQUEO, Julio Bernardino	18.721.472	6969	Operativo O1	Coordinación de Servicios Públicos
RIQUELME, Alexis Daniel	42.636.571	6970	Operativo O1	Coordinación de Servicios Públicos
PEÑA, Rodrigo Exequiel	32.538.219	7033	Operativo O1	Coordinación de Ambiente
TRAMALEO, Noelia Soledad	36.052.545	7038	Operativo O1	Coordinación de Ambiente
GATICA, Norma	20.541.789	7466	Operativo O1	Coordinación de Ambiente

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

- N° 752 – 23-2-24: Proceder a la contratación directa con la firma Full Oil SRL, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 142.274, Expte. 1486/24.
- N° 896 – 29-2-24: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Zoonosis, dependiente del Programa Inspección de la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Dietz Verena Gertrudis Marta, legajo 5096, DNI. 17.634.261, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Profesional P4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1851/24.
- N° 897 – 29-2-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Carnevale, Darío, DNI. 36.212.642, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 222.000, Expte. 1311/24, destinado al alquiler de una impresora por un período de seis meses.
- N° 898 – 29-2-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 3.723.620. Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2 y 3, por la suma de \$ 239.994, Expte. 1202/24, destinado a la adquisición de resmas y toners para 300 jóvenes estudiantes bajo el Proyecto Becas de Fotocopias por un período de tres meses.
- N° 899 – 1-3-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar una inversión por la suma de \$ 400.000.000, en un plazo fijo en el Banco Chubut S.A. sucursal Trelew, por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, con fondos provenientes de la cuenta corriente nro. 229340-309 Banco Chubut S.A., Expte. 1674/24.
- N° 900 – 1-3-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 200.000, según facturas de la firma Hernández Gonzalo Julián, en concepto de alquiler de equipos de sonido e iluminación para los actos de entrega de viviendas Barrio San José el día 5 de enero de 2024 y recibimiento de máquina retro excavadora el día 25 de enero de 2024, Expte. 1469/24.
- N° 901 – 1-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Full Oil SRL, en relación a los ítems 1/6 y 8, por la suma de \$ 639.880. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL Repuestos Patagonia en relación a los ítems 7, 9 y 10, por la suma de \$ 227.000, Expte. 1256/24, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo oficial Volkswagen Vento legajo 210, dominio JUT-852.
- N° 902 – 1-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Carnevale Darío, DNI. 36.212.642, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 136.500, Expte. 1219/24, destinado al alquiler de una impresora fotocopiadora multifunción digital.
- N° 903 – 1-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Erdozain Fernando – Radziviluk Pablo SH, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 381.000, Expte. 843/24, destinado al alquiler de una impresora.
- N° 904 – 1-3-24: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal al Sr. Jorgensen Brian, DNI. 38.518.304, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1657/24.
- N° 905 – 1-3-24: Dar de baja a partir de la fecha de la presente, al agente Haro, Gerardo Humberto, DNI. 29.282.373, legajo 45830, en la clase 9 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 1584/24.
- N° 906 - 1-3-24: Dar de baja a partir del 11 de diciembre de 2023, al agente Soto, Diego Mauricio, DNI. 24.133.673, legajo 4837, en la clase 9 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien desempeñaba funciones en la Coordinación de Deportes, Expte. 1560/24.
- N° 907 – 1-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 20 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada del año 2023, al agente Goyeneche, Enrique Humberto, DNI. 14.540.285, legajo 7226, Expte. 1428/24.
- N° 908 – 1-3-24: Autorizar la adscripción al agente Haro, Gerardo Humberto, DNI. 29.282.373, legajo 4583, Técnico T4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en Chubut Deportes S.E.M., a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, Expte. 1632/24.
- N° 909 – 1-3-24: Designar en la Clase Jefe de Programa Integración Municipal, dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Evrard Arrue, Jorge Orlando, DNI. 19.058.941, a partir del 1 de febrero de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1479/24.
- N° 910 – 1-3-24: Designar en la Clase Administrativo A1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Hernández, Brenda Evelyn, DNI. 36.392.867, quien se desempeñará en la Coordinación de Asesoría Legal, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1671/24.
- N° 911 – 1-3-24: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Punto Digital, dependiente del Programa Capacitaciones y Oficios de la Coordinación de Oficina de Empleo, Programa Principal Intendencia, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Centurión, Analía Noemí, DNI. 29.794.548, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1627/24.
- N° 912 – 1-3-24: Autorizar la adscripción a los agentes que se detallan seguidamente, para cumplir funciones en el EnTreTur (Ente Trelew Turístico), a partir del 20 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en las clases que para cada caso se indica, Expte. 1624/24: Daniela Roxana Chiquichano, DNI. 21.354.854, legajo 3444, Administrativo A5; Corina Beatriz Kruger, DNI. 18.460.072, legajo 1704, Técnico T5; Deborah Silvana Puritah, DNI. 35.099.341, legajo 7092, Profesional P1 y Alejandro Ricardo Pérez, DNI. 20.095.464, legajo 3496, Técnico T5.
- N° 913 – 1-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: www.economico.com.ar, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 750.000, Expte. 42/24.
- N° 914 - 1-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en LU20 Radio Chubut AM 580 Mhz, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 26/24.
- N° 915 - 1-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: www.diariojornada.com.ar, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 2.820.000, Expte. 30/24.
- N° 916 - 1-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Gales S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Tiempo 91.5 Mhz, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 3.840.000, Expte. 29/24.
- N° 917 - 1-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Primer Dato S.A.S., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: www.primerdato.com.ar, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 1.050.000, Expte. 81/24.
- N° 918 - 1-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Aire Urbano SRL, en concepto de publicidad institucional edición especial transmisión de las carreras Turismo Nacional, en FM Radio Total 91.9 Mhz, programa MPM da la cara, durante los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024, por la suma de \$ 200.000, Expte. 1386/24.

N° 919 – 1-3-24: Aprobar lo actuado por el pago del alquiler del inmueble sito en Mitre N° 686 del Sr. Mauro Rubén Troiani, DNI. 26.311.158, donde funciona el Programa Punto Digital, correspondiente a los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, por un monto total de \$ 556.000, Expte. 1510/24.

N° 920 – 1-3-24: Ampliar en un monto de \$ 500.000, el fondo fijo de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, asignado por Resolución N° 4393/23, que alcanzará la suma total de \$ 900.000, Expte. 1642/24.

N° 921 – 1-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Arauco Quesada, Sergio Samuel, DNI. 41.628.717, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1088/24.

N° 922 - 1-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Lic. Humphreys Anahí Roxana, DNI. 37.550.987, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 1.800.000, Expte. 799/24.

N° 923 - 1-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ibáñez, Milagros Adriana, DNI. 45.166.179, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1102/24.

N° 924 - 1-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Colil, Candela Leonela, DNI. 43.371.635, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1143/24.

N° 925 - 1-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Martín Medez, Facundo Miguel, DNI. 38.804.720, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 538/24.

N° 926 - 1-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Marín, Santiago Ariel, DNI. 44.716.533, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1104/24.

N° 927 - 1-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Rolón Héctor Ezequiel, DNI. 39.439.954, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1107/24.

N° 928 – 1-3-24: Aprobar el acuerdo de pago entre la Municipalidad de Trelew y Sres. Aldo Juan Marconetto, Eva Marconetto, Agustín Marconetto y Lucía Marconetto, representados en este acto por el Sr. Aldo Luis Trinadori, DNI. 10.650.611, en carácter de representante por el uso del inmueble sito en Belgrano N° 483 de la ciudad de Trelew, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2023, por la suma total de \$ 3.200.000, Expte. 1393/24.

N° 929 - 1-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Azzem, Sandra Zaher, DNI. 16.318.457, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 1.890.000, Expte. 852/24.

N° 930 - 1-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Quisile, Jorge Ernesto, DNI. 23.286.794, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 3.900.000, Expte. 1304/24.

N° 931 – 1-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 1 a 4 y 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma total de \$ 183.786,61. Proceder a la contratación directa con el Sr. González, Héctor Osvaldo, DNI. 7.615.684, en relación al ítem 5, por la suma total de \$ 8.609,64, Expte. 1361/24, destinado a la adquisición de materiales para trabajos de pintura.

N° 932 – 1-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Buenas Compras SAS, en relación a los ítems 1 a 14, por la suma de \$ 366.520, Expte. 1330/24, destinado a la adquisición de insumos de refrigerio y de limpieza.

N° 933 – 1-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alfaro, Néstor Fabián, DNI. 16.841.524, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 985.800, Expte. 1100/24, destinado a la contratación del servicio de reparación de 2 calderas de calefacción con materiales incluidos pertenecientes al Jardín Maternal Municipal N° 2415 anexo Pichi Ayelén.

N° 934 - 1-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Pasten Mariana Florencia, en concepto de publicidad institucional edición especial transmisión de las carreras Turismo Nacional, en Radio Fm Antuen 107.7 Mhz, en el programa Puesta a Punto, durante los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024, por la suma de \$ 350.000, Expte. 1407/24.

N° 935 – 1-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Axis SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 13.470. Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 49.800, Expte. 1056/24, destinado a la adquisición de artículos de informática.

N° 936 – 1-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Peralta, Pablo Nicolás, DNI. 30.088.799, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.370.100, Expte. 1700/24, destinado a la adquisición de dos banners con motivo del mes de la mujer.

N° 937 - 1-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Yáñez Díaz Alfredo Eduardo del Rosario, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Tiempo 97.9 Mhz, durante el mes de febrero de 2024, por la suma de \$ 120.000, Expte. 69/24.

N° 938 – 1-3-24: Dejar sin efecto el adicional por función de inspector otorgado a la agente Rolón Gladys Mabel, DNI. 28.055.406, legajo 3830, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de febrero de 2024, Expte. 1638/24.

N° 939 - 1-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Llanquitrú, Jonathan Miguel, DNI. 37.149.198, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 537/24.

N° 940 - 1-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cárdenas, Claudia Valeria, DNI. 29.115.526, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 522/24.

N° 941 – 4-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Germillac, Wenceslao, DNI. 17.644.070, en relación a los ítems 2 y 3, por la suma total de \$ 237.500. Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli, Gabriel Eduardo, DNI. 23.401.424, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 177.000, Expte. 1439/24, destinado a la adquisición de banners y folletos para ser utilizados durante el mes de la mujer.

N° 942 – 4-3-24: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 100.000, a favor de la Srta. Velázquez, Candela, DNI. 46.611.797, destinados a cubrir parte de los gastos que demande la participación del selectivo nacional abierto de velocidad en los días 8 al 10 de marzo de 2024, Expte. 1482/24.

N° 943 – 4-3-24: Declarar desierto el pedido de precios público nro. 21/24, destinado al alquiler de un inmueble para la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario. Tramitar la presente contratación mediante una contratación directa según dicta el art. 28 inc. 3) de la Ordenanza 6370, modificado por Ordenanza 11947, Expte. 1087/24.

N° 944 – 5-3-24: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. León, Elen Gisel Karen, DNI. 36.334.611, para desempeñar funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 19 de enero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024 inclusive, Expte. 1485/24.

N° 945 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Lic. Gabriela Cristina Cansino, DNI. 33.918.219, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 1.500.000, Expte. 643/24.

N° 946 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Catalán Inés del Carmen, DNI. 26.727.465, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 1198/24.

N° 947 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Srta. Anabel Guadalupe Sandoval, DNI. 31.148.842, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 1196/24.

N° 948 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. López, Manuel Enrique, DNI. 41.340.405, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1103/24.

N° 949 - 5-3-24: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará en el período comprendido entre el 16 de febrero al 15 de marzo y desde el 16 hasta el 30 de marzo del corriente año, por el parcial del mes de febrero la suma total de \$ 164.000 y por el mes de marzo la suma total de \$ 1.058.400, Expte. 1577/24.

N° 950 - 5-3-24: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro de Accidentes Personales para la Colonia de Vacaciones 2024, a la firma Nación Seguros S.A., por la suma de \$ 129.217,70, Expte. 7863/23.

N° 951 - 5-3-24: Otorgar al Sr. Monteros José Heriberto, DNI. 14.973.270, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1661/24.

N° 952 - 5-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alfaro, Néstor Fabián, DNI. 16.841.524, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 245.850, Expte. 1388/24, destinado a la contratación de servicio de reparación y mantenimiento de equipo de calefacción.

N° 953 - 5-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Gil, Nicolás, en concepto de publicidad institucional banner publicitario y noticias institucionales en la página web: www.metadatanoticias.com.ar, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2024, por la suma total de \$ 1.050.000, Expte. 67/24.

N° 954 - 5-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Aire Urbano SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Radio Total 91.9 Mhz, programa MPM da la cara, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma total de \$ 4.350.000, Expte. 35/24.

N° 955 - 5-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Egurza, Osvaldo Agustín, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en la emisora FM del Viento 104.9 Mhz, en los programas Submarino Amarillo y 12 Deportes, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 4.290.000, Expte. 49/24.

N° 956 - 5-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 a 9, por la suma total de \$ 538.157,84, Expte. 1177/24, destinado a la adquisición de materiales para la construcción de mamparas en el sector de cajas de la Coordinación de Tesorería.

N° 957 - 5-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Sosa, Claudio Andrés, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: www.novachubut.com, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 630.000, Expte. 77/24.

N° 958 - 5-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Russo, Gabriel Alejandro, DNI. 25.124.223, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 348.000, Expte. 909/24, destinado al alquiler de dispenser y la adquisición de bidones.

N° 959 - 5-3-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 1.440.000, a favor de la firma Casa Teixeira S.A. Declarar de legítimo abono el importe de 4 720.000, por tratarse de un gasto realizado en el año 2023 e imputarse en el ejercicio 2024, según factura en concepto de alquiler de inmueble durante el mes de diciembre de 2023, Expte. 1380/24.

N° 960 - 5-3-24: Aprobar lo actuado por la adquisición de dos pasajes aéreos tramo Trelew, Buenos Aires, Trelew para el Secretario de Producción, Industria, Comercio y Turismo, Lic. Juan Manuel Pavón y la Coordinadora de Financiamiento Sra. Anabel Vázquez, correspondientes la factura de la empresa Integral Technology Supply S.A. por la suma total de 407.621,41, Expte. 1431/24.

N° 961 - 5-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Game Media S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en la emisora de FM Mega 98.3 Mhz en los programas "Todo lo demás también" y "Me mata Limón", durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma total de \$ 3.570.000, Expte. 48/24.

N° 962 - 5-3-24: Crear a partir de la presente Resolución el fondo fijo de la Coordinación de Asociaciones Vecinales por la suma total de \$ 250.000. Designar como responsable del mismo al Sr. Leandro Daniel Quiroga, DNI. 31.065.534, Expte. 1466/24.

N° 963 - 5-3-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 61.320,57, por tratarse de gastos realizados en el ejercicio 2023. Aprobar lo actuado para el pago del Seguro Automotor, Moto vehículos y Técnico para la flota municipal, a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de \$ 3.614.060,25, Expte. 1432/24.

N° 964 - 5-3-24: La Coordinación de Administración, tomará la intervención que le compete a los efectos de la desafectación del ejercicio 2024, por la suma de \$ 399,69, de la cuenta 143, Seguros, Subprograma Administración, Coordinación General de Intendencia, Expte. 1384/23, por el cual se tramitó la contratación de seguros de accidentes personales.

N° 965 - 5-3-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 1.671.333,82, por tratarse de gastos realizados en el ejercicio 2023. Aprobar lo actuado para el pago del Seguro de Accidentes Personales para personal de Becas Municipales correspondiente a SEM, Ex SEM, Empleo, Servicios Públicos, Viviendas, Talleres Municipales, Capacitaciones, Jardines Maternales, Centros Juveniles, Escuela Municipal de Artesanías, etc., a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de \$ 3.360.542,67, Expte. 1538/24.

N° 966 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Vergara, Daiana Ayelén, DNI. 42.479.298, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 917/24.

N° 967 - 5-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a nueve días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada, al agente Icazate, Carlos Ariel, DNI. 23.401.997, legajo 7451, Expte. 1381/24.

N° 968 - 5-3-24: Autorizar la adscripción a la agente Flores, Analía Verónica, DNI. 23.401.417, legajo 5212, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Municipalidad de Cholila, Provincia del Chubut, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1606/24.

N° 969 - 5-3-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 4446/23 a la agente Gaztelu, Mariana, legajo 5665, en la Clase Jefe de Subprograma Control Interno dependiente del Programa Contaduría, Coordinación de Administración, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 19 de febrero de 2024. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Control Cajas Externas dependiente del Programa Contaduría, Coordinación de Administración del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a

partir del 19 de febrero de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1651/24.

N° 970 - 5-3-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 3497/22 a la agente Herize, Carla Elizabeth, legajo 7265, en la Clase Jefe de Subprograma Control de Cajas Externas, dependiente del Programa Contaduría, Coordinación de Administración, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 19 de febrero de 2024. Designar a dicha agente en la Clase Jefe Administrativo A1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 19 de febrero de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1649/24.

N° 971 - 5-3-24: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Control Interno, dependiente del Programa Contaduría, de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Griffiths Ana Karen, legajo 5305, a partir del 19 de febrero de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1656/24.

N° 972 - 5-3-24: Otorgar a la Sra. Milipil, Lorena, DNI. 27.363.568, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 1161/24.

N° 973 - 5-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Mueblería Torca S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 266.970, Expte. 1416/24, destinado a la adquisición de ventiladores de pie para ser entregados como cortesía al Centro de Salud Pascual Daleoso del B° Corradi.

N° 974 - 5-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 449.289, Expte. 1203/24, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 975 - 5-3-24: Aprobar la documentación obrante del pliego de bases y condiciones del concurso de precios nro. 01/2024, para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Calzada de Hormigón", ubicación Barrios Moreira, Inta, Amaya, Menfa ciudad de Trelew. Autorizar que por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano se proceda a invitar a empresas constructoras y habilitadas, con antecedentes suficientes para la ejecución de dicha obra, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 24.873.685,65, mes base diciembre de 2023, siendo el plazo de ejecución de 45 días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 1132/24.

N° 976 - 5-3-24: Aprobar la contratación directa nro. 02/2024, tendiente a la ejecución de la obra: "Reconstrucción Calzada de Hormigón", ubicación B° Los Sauces, B° Illia, B° Etchepare, B° Sarmiento", a la empresa Clarc S.A., por el monto cotizado de \$ 18.491.797,19, a mes base enero 2024, siendo el plazo de ejecución de la obra de 45 días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 1151/24

N° 977 - 5-3-24: Aprobar la contratación directa nro. 03/2024, tendiente a la ejecución de la obra: "Reconstrucción Calzada de Hormigón", ubicación B° San José", a la empresa Casalareina S.A.S., por el monto cotizado de \$ 18.315.723,01, a mes base enero 2024, siendo el plazo de ejecución de la obra de 45 días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 1154/24.

N° 978 - 5-3-24: Aprobar la contratación directa nro. 04/2024, tendiente a la ejecución de la obra: "Reconstrucción Calzada de Hormigón", ubicación B° Santa Mónica", a la empresa Clarc S.A., por el monto cotizado de \$ 18.521.866,33, a mes base enero 2024, siendo el plazo de ejecución de la obra de 45 días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 1156/24.

N° 979 - 5-3-24: Aprobar el pago a los agentes de policía por el servicio de adicional de policía, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 535.800, por los servicios prestados el día martes 13 y miércoles 14 de febrero de 2024, en el marco de la Fiesta del Carnaval y el Canto, que se realizó en la Pista Municipal de Atletismo, Expte. 1284/24.

N° 980 - 5-3-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 12.767.929,05, Expte. 699/24, destinado al pago a la firma Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew por consumo de luz períodos 5, 6 y 11 del 2023.

N° 981 - 5-3-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación de un depósito a plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 35-229340-27-Chubut S.A.S.I.P.A.F. de \$ 300.000.000 a 30 días en el Banco Chubut S.A. sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 1748/24.

N° 982 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Moreno Enrique Damián, DNI. 42.636.565, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1528/24.

N° 983 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Balderrama, Tatiana Carolina, DNI. 34.619.335, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1268/24.

N° 984 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fritz Elena Soledad, DNI. 35.604.217, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 533/24.

N° 985 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fernández, Marisol Alejandra, DNI. 36.392.856, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 531/24.

N° 986 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Martín, Maximiliano Gabriel, DNI. 41.092.674, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1134/24.

N° 987 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Contartessi, Germán Ezequiel, DNI. 41.793.355, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 530/24.

N° 988 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Coña, Darían Miguel, DNI. 43.067.897, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1090/24.

N° 989 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Espiasse, Eliana Gabriela, DNI. 41.525.524, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1138/24.

N° 990 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Muñoz, Noelia Abigail, DNI. 46.982.349, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1142/24.

N° 991 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Álvarez, Víctor Alejandro, DNI. 33.261.205, por el término de cuatro meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 1504/24.

N° 992 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Llancafil, Facundo Miguel, DNI. 38.801.027, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1481/24.

N° 993 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Salaberry, Francisco Raúl, DNI. 38.800.612, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 554/24.

N° 994 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Espeche, Paula Gimena, DNI. 40.927.180, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1140/24.

N° 995 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rocha, Daniela Valentina, DNI. 43.112.642, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 549/24.

N° 996 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Olivera, Mónica Patricia, DNI. 33.773.407, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 543/24.

N° 997 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Tureo, Ingrid Aylén, DNI. 14.716.572, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1109/24.

N° 998 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Oyarzun, Franco Mauro, DNI. 26.517.056, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 544/24.

N° 999 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Blanco, Daiana Micaela, DNI. 44.146.299, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1136/24.

N° 1000 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Solar, Enzo Agustín, DNI. 46.982.137, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1110/24.

N° 1001 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Guzmán, Norma Lucía, DNI. 28.019.627, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 1475/24.

N° 1002 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Lucas Nahuel León, DNI. 38.147.642, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 1.080.000, Expte. 21/24.

N° 1003 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fuentealba, Luciana Araceli, DNI. 38.804.248, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 828/24.

N° 1004 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Brunt Beatriz Susana, DNI. 28.055.129, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 480.000, Expte. 1021/24.

N° 1005 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Saez, Walter Nahuel, DNI. 42.316.427, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 900.000, Expte. 894/24.

N° 1006 - 5-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Chaga, Mauro Daniel, DNI. 33.771.371, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 575.000, Expte. 1089/24.

N° 1007 - 5-3-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Zambrano, Magdalena, DNI. 5.731.072, por el vehículo dominio OFV-875, por el período octubre año 2022 a septiembre año 2032 inclusive, en cumpli-

miento de lo establecido por las ordenanzas 9932 y 10069, Expte. 164/214.

N° 1008 - 5-3-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Campos, Sara Nieve, DNI. 10.422.638, por el vehículo de su propiedad dominio GMW-151, a partir de marzo de 2024 y hasta noviembre de 2033 inclusive, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 1271/24.

N° 1011 - 5-3-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Recio, Ángel Mariano, DNI. 36.213.085, por el vehículo de su propiedad dominio AA-981-UG, a partir de enero de 2024 y hasta diciembre de 2025 inclusive, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 868/24.

N° 1012 - 5-3-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Lucchetta, Luis Ángel Esteban, DNI. 13.564.451, por el vehículo de su propiedad dominio MNF-730, a partir de diciembre año 2023 a mayo de 2028, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 865/24.

N° 1013 - 5-3-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Caligaris, Juan José, DNI. 16.028.685, por el vehículo de su propiedad dominio AD-069-CZ, a partir de febrero de 2024, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza 9932 y su modificatoria N° 10069, Expte. 1321/24.

N° 1015 - 5-3-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Fossarelli, Sello Omar, DNI. 5.507.727, por el vehículo de su propiedad dominio AG-445-GQ, a partir del 18 de enero de 2024, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza 9932 y su modificatoria N° 10069, Expte. 830/24.

N° 1016 - 5-3-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Schanz, Eduardo Oscar, DNI. 16.616.276, por el vehículo de su propiedad dominio AF-418-VK, a partir del mes de enero de 2024, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ordenanza 9932 y su modificatoria N° 10069, Expte. 866/24.

N° 1017 - 5-3-24: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Segatti, Paolo Gabriel, DNI. 29.908.549, por el vehículo de su propiedad dominio AB-357-AF, a partir de febrero de 2024 a noviembre de 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117° inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 1114/24.

N° 1018 - 6-3-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar una inversión por la suma de \$ 130.000.000, en un plazo fijo en el Banco Nación sucursal Trelew, por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 1810/24.

N° 1019 - 6-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Sfiligoy, Hugo Jorge, en concepto de publicidad institucional edición especial transmisión de las carreras "Turismo Nacional", en Radio LU 20 AM 580 Mhz, en el programa Motores a Pleno, durante los días 17 y 18 del mes de febrero de 2024, por la suma de \$ 150.000, Expte. 1425/24.

N° 1020 - 6-3-24: Aprobar la documentación obrante del pliego de bases y condiciones del Concurso de Precios N° 02/2024, para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de Calzada de Hormigón", ubicación Barrio Corradi y Barrio Progreso, ciudad de Trelew. Autorizar que por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano se proceda a invitar a cotizar a empresas constructoras habilitadas con antecedentes suficientes para la ejecución de dicha obra, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 24.129.458,62, mes base diciembre 2023, siendo el plazo de ejecución de 45 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 1144/24.

N° 1022 - 7-3-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar una inversión por la suma de \$ 750.000.000, en un plazo fijo en el Banco Chubut S.A. sucursal Trelew, por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, con fondos provenientes de la

cuenta corriente nro. 229340-2 Banco Chubut S.A. Rentas Generales, Expte. 1823/24.

N° 1023 – 7-3-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar una inversión desde la cta. Cte. Nro. 229340-33 Banco Chubut S.A. Of. Público – Vta. de lotes residenciales, por la suma de \$ 59.000.000, en un plazo fijo en el Banco Chubut S.A. sucursal Trelew, por el plazo de 30 días a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 1799/24.

N° 1024 – 7-3-24: Aprobar el aumento a los beneficiarios del Sistema de Estacionamiento Medido a partir del 1 de febrero de 2024, quedando los montos fijados en \$ 60.000 operadores; \$ 70.000 supervisores; y \$ 75.000 supervisores generales. Aprobar el pago por la suma de \$ 23.745.992, correspondiente al mes de febrero de 2024, a los 387 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) – Aprendizaje Laboral, Expte. 185/24.

N° 1025 – 7-3-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Camposur SRL, en relación a los ítems 3 y 4, por la suma de \$ 838.700. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Lago, Daniel, DNI. 17.857.153, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 3.709.680, Expte. 888/24, destinado a la adquisición de bolsas de alimento canino y felino para el área de Zoonosis.

N° 1026 – 7-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Quintrel, Claudio Martín, DNI. 27.403.589, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 547.440, Expte. 568/24.

N° 1027 – 7-3-24: RECTIFICAR los Artículo 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 499/2024 los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1: OTORGAR un subsidio por la suma de Pesos Once Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos (\$11.797.500) que se abonará en un único pago a nombre de la Parroquia María Auxiliadora, representada por el Obispo Roberto Álvarez DNI N° 20.345.872 destinado a solventar los gastos de mano de obra de pintura del frente de la parroquia; Artículo 2: Por la Coordinación de Administración se procederá a imputar presupuestariamente la suma total de Pesos Once Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos (\$11.797.500) en la Cuenta N° 152 - Subsidios-Código 010301010000013 - Programa Administración - Coordinación General de Intendencia - Programa Principal Intendencia - Ejercicio 2024; Artículo 3: Por la Coordinación de Tesorería, previa intervención de la Coordinación de Administración, se procederá al pago a favor la Parroquia María Auxiliadora, representada por el Obispo Roberto Álvarez DNI N° 20.345.872 destinado a solventar los gastos de mano de obra de pintura del frente de la parroquia por la suma total de Pesos Once Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos (\$11.797.500) conforme los considerandos que anteceden y lo declarado en el Artículo 1°", Expte. 1037/24.

N° 1028 - 7-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rodríguez María Bianella, DNI. 37.067.527, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 1.800.000, Expte. 608/24.

N° 1029 – 7-3-24: Ampliar a partir de la presente Resolución en la suma de \$ 70.000, el fondo fijo creado mediante Resolución N° 628/24 por el monto de \$ 50.000 del Programa Recursos Humanos, el que alcanzará la suma total de \$ 120.000, Expte. 1669/24.

N° 1030 – 7-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 24/24.

N° 1031 - 7-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 24/24.

N° 1032 - 7-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Mazzoni, Norma Raquel, en concepto de publicidad institucional

difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM el Bosque 104.1 Mhz, en los programas Aire de Verano y Espacio Compartido, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024, por la suma de \$ 4.350.000, Expte. 1520/24.

N° 1033 - 7-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Machado, Cecilia Beatriz, DNI. 25.124.458, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 362.880, Expte. 647/24.

N° 1034 - 7-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Villagra, Jessica, DNI. 31.020.273, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 720.000, Expte. 621/24.

N° 1035 - 7-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Molina, Andrea Paola, DNI. 29.692.014, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 720.000, Expte. 611/24.

N° 1036 - 7-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Grierson Mas Marta Magdalena, DNI. 31.148.962, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 720.000, Expte. 602/24.

N° 1037 - 7-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Assin, María de los Angeles, DNI. 38.784.542, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 500.000, Expte. 627/24.

N° 1038 - 7-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sonia Beatriz González, DNI. 37.693.859, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 720.000, Expte. 610/24.

N° 1039 - 7-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Terrazas Fernanda Andrea, DNI. 36.650.819, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 720.000, Expte. 604/24.

N° 1040 – 7-3-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2953/22, a la agente Cayuleo, Estela Laura, DNI. 17.130.586, legajo 7281, como personal jornalizado del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente. Designar a dicha agente en la Clase Operativo O1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1644/24.

N° 1041 – 7-3-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. c) del CCT, al agente Carugo, Gabriel Aurelio, legajo 3387, quien reviste en la Clase Jefe de Programa J4 como personal de planta permanente del escalafón municipal, a cargo del Programa Sueldos, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda a partir del 11 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, dejándose constancia de que continuará percibiendo el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del CCT, a partir del 1 de julio de 2024 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1725/24.

N° 1042 – 7-3-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del CCT a la agente Aburto, Mónica Lorena, legajo 7502, quien reviste en la Clase Jefe de Programa Mesa de Entradas y Recepción dependiente de la Coordinación de Intendencia, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1729/24.

N° 1043 – 7-3-24: Aceptar, a partir del 1 de diciembre de 2023, la renuncia interpuesta por la gente Escobar, María Cristina, DNI. 24.545.087, legajo 6198, en la Clase Jefe de Programa Unidad Intendencia, dependiente de la Coordinación Unidad Intendencia, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 7517/23.

N° 1044 - 7-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Santana María Soledad, DNI. 27.841.080, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 720.000, Expte. 616/24.

N° 1045 - 7-3-24: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno, Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 13 de marzo de 2024 a las 07:00 horas, teniendo previsto regresar a sus labores el día 17 del mismo mes y año a las 20:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 1046 - 7-3-24: Aprobar los certificados redeterminados definitivos nros. 11, 12 y 13 y provisorio nro. 14, por un monto total de \$ 3.426.381,61, a favor de la firma Zavico SRL, Exptes. 1640/23 y 3037/22, por el cual se tramita la contratación directa tendiente a la ejecución de la obra "Construcción de 9 Viviendas de dos dormitorios en la localidad de Trelew", ubicación ciudad de Trelew, Chubut.

N° 1047 - 7-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1, 7, 8, 11 a 13, 17, 18, 21 y 22, por la suma de \$ 207.670. Proceder a la contratación directa con la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación a los ítems 3 y 4, por la suma de \$ 16.590. Proceder a la contratación directa con el Sr. Tobares, Alberto Esteban, en relación a los ítems 2, 5, 6, 9, 14 a 16, 19 y 20, por la suma de \$ 145.980, Expte. 849, destinado a la adquisición de artículos de limpieza, desinfección e higiene.

N° 1048 - 7-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en los programas 12 Noticias, Saludable y 12 Musical, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 4.224.000, Expte. 31/24.

N° 1049 - 7-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Trelew TV, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 4.215.000, Expte. 40/24.

N° 1050 - 7-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Pasten Mariana Florencia, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio FM Antuen 107.7 Mhz en el programa Puesta a Punto, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2024, por la suma de \$ 600.000, Expte. 1414/24.

N° 1051 - 7-3-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 65.000, según factura en concepto de alquiler de impresora y fotocopidora de la firma Ofiprint de Calderón Lucía Daniela, Expte. 1347/24.

N° 1052 - 7-3-24: Aprobar la documentación obrante del pliego de bases y condiciones del concurso de precios nro. 03/2024, para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Calzada de Hormigón, ubicación Barrios Alberdi y Guayra. Autorizar que por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano se proceda a invitar a cotizar a empresas constructoras habilitadas, con antecedentes suficientes para la ejecución de dicha obra, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 24.992.698,50, mes base diciembre de 2023, siendo el plazo de ejecución de 45 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 1201/24.

N° 1053 - 7-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1/4, 7/11 y 13, por la suma de \$ 246.250, Expte. 815/24, destinado a la adquisición de insumos de limpieza.

N° 1054 - 7-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario, a la agente Millanao, Yamila Gisela, DNI. 33.0670.615, legajo 7343, Expte. 1615/24.

N° 1055 - 7-3-24: Reubicar al agente Verde Bringas, Osvaldo Héctor, legajo 2907, Clase Operativo O5, en la Clase Adminis-

trativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de febrero de 2024, Expte. 1395/24.

N° 1056 - 7-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario, más el equivalente a diez días hábiles de licencia anual reglamentaria, no usufructuada correspondiente al año 2023, a la agente Santiañán, Claudia Daniela, DNI. 34.523.580, legajo 7418, Expte. 1620/24.

N° 1057 - 7-3-24: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Cultura, Programa Principal Intendencia, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Rolón Gladys Mabel, legajo 3830, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar la liquidación del adicional por tareas activas permanentes establecido en el Art. 64° inc. b) del CCT, dejando constancia que se hace reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1719/24.

N° 1058 - 11-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 2 a 5, por la suma de \$ 192.500. Proceder a la contratación directa con la firma Fiorasi S.A., en relación a los ítems 1 y 6 a 9, por la suma de \$ 1.280.622, Expte. 1282/24, destinado a la adquisición de repuestos para reparación del camión grúa legajo 224.

N° 1059 - 11-3-24: Aprobar la locación del inmueble sito en calle San Martín N° 338/364 de la ciudad de Trelew, mediante el mecanismo de contratación directa con la Sra. Graciela Noemí Albertella, DNI. 12.538.266, por el plazo de 24 meses, a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, por la suma total de \$ 71.824.896, Expte. 872/24.

N° 1060 - 11-3-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Contaduría dependiente de la Coordinación de Administración de la Secretaría de Hacienda, a la agente Pereyra María Alejandra, legajo 2729, a partir del 11 de marzo de 2024 y hasta el 9 de abril de 2024 inclusive, por encontrarse su titular María Daniela Pérez, legajo 5052, usufructuando licencia por asuntos familiares, Expte. 1878/24.

N° 1061 - 11-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gorriti, María Fabiana, DNI. 20.122.287, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 2.000.000, Expte. 853/24.

N° 1062 - 11-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Roca Marcelo Alejandro y Troiani Maximiliano Soc. Secc. IV de la Ley 19550, en relación a los ítems 2 y 3, por la suma de \$ 117.700, Expte. 1234/24, destinado a la adquisición de insumos para el arreglo de un invernadero en el vivero municipal.

N° 1063 - 11-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 20 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada del año 2023, a la agente Nahuelquir, Analía Tatiana, DNI. 33.060.802, legajo 7077, Expte. 1617/24.

N° 1064 - 11-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 2 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada del año 2023, a la agente Otero, Micaela Belén, DNI. 37.550.616, legajo 7308, Expte. 1609/24.

N° 1065 - 11-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villar, Norberto Saturnino, DNI. 14.617.898, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 60.600. Proceder a la contratación directa con la firma CAPCIM (Centro de Amigos y Padres de las Personas Discapacitadas Mentales, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 64.000, Expte. 1149/24, destinado a la adquisición de panificados destinados a los festejos en el marco del aniversario de los jardines maternos municipales Bichito de Luz y Los Aromitos.

N° 1066 - 11-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1/3, 5/8, 10, 12 y 14/16 por la suma de \$ 200.990, Expte. 575/24, destinado a la adquisición de insumos de limpieza por un período de cuatro meses.

N° 1067 – 11-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Símboli Gabriel Eduardo, DNI. 23.401.424, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 118.000, Expte. 1171/24, destinado a la adquisición de 2 banners y porta banner para el Programa Personas en Situación de Discapacidad.

N° 1068 – 11-3-24: Otorgar a la Sra. Alarcón, Jessica Marlene, DNI. 33.345.112, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 1517/24.

N° 1069 – 11-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Valderrama, Fabricio David, DNI. 46.611.633, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1111/24.

N° 1070 – 13-3-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 90.000, según facturas de la firma Ofiprint de la Sra Calderón Lucía Daniela, en concepto de alquiler durante el mes de diciembre de 2023 de tres impresoras multifunción.

N° 1071 – 13-3-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 2.029.583,01, Expte. 1828/24, destinado al pago a la firma Camuzzi Gas del Sur S.A. del consumo de gas del Hogar de Niños yd el Hogar de Adolescentes Mujeres.

N° 1072 – 13-3-24: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación General de Intendencia, a la agente Ovalle, María Belén, legajo 4655, a partir del 13 de marzo de 2024 y hasta el 17 de marzo de 2024 inclusive, por encontrarse su titular la agente Condinanzo, Lorena Mariel, legajo 7473, participando del encuentro de intendentes en la ciudad de Córdoba, Expte. 1888/24.

N° 1073 - 13-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Baeza Patricia Estela, DNI. 21.354.691, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 1301/24.

N° 1074 – 13-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 3, 4 y 8, por la suma de \$ 80.520. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 2, 5/7 y 9/14 por la suma total de \$ 323.100, Expte. 1217/24, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 1075 – 13-3-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 450.000, Expte. 659/24, destinado a la adquisición de 30 sellos para los inspectores de Bromatología, Habilitaciones Comerciales, Veterinaria y Zoonosis.

N° 1076 – 13-3-24: Designar en la clase Jefe de Programa Desarrollo Económico, dependiente de la Coordinación de Industria y Comercio, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Czabanyi, Brenda Loreley, DNI. 32.220.146, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1862/24.

N° 1077 – 13-3-24: Asignar el adicional por tareas riesgosas o insalubres, más el adicional de manejo de maquinaria pesada, más el adicional por función de inspector, al agente Constante, Walter Fabián, legajo 4637, Clase Operativo O4, como personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1800/24.

N° 1078 – 13-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 20 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondientes al año 2023, al agente Miranda Aguilar, José Orlando, DNI. 25.710.719, legajo 7301, Expte. 1612/24.

N° 1079 - 13-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 5 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondientes al año 2023, al agente Tolín, Carlos Omar, DNI. 27.841.089, legajo 7454, Expte. 1611/24.

N° 1080 – 13-3-24: Autorizar la adscripción a la agente Rodríguez, Andrea Paola, DNI. 27.363.883, legajo 5462, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Bloque Somos Trelew del Concejo Deliberante de Trelew, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1816/24.

N° 1081 - 13-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 20 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondientes al año 2023, al agente Jones Patterson, Damián Eduardo, DNI. 27.977.417, legajo 7168, Expte. 1599/24.

N° 1082 - 13-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 20 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondientes al año 2023, al agente Fortette, Eva Estela, DNI. 24.926.605, legajo 6836, Expte. 1618/24.

N° 1083 – 13-3-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64°, inc. c) del CCT, al agente Rojas, Pablo Abraham, legajo 7533, quien revisite en la Clase Jefe de Programa Despacho, dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, a partir del 11 de diciembre de 2023 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1803/24.

N° 1084 – 13-3-24: Dejar sin efecto el adicional por función de inspector otorgado al agente Fuentealba, Sergio Artemicio, DNI. 16.841.652, legajo 3302, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 11 de diciembre de 2023, Expte. 1765/24.

N° 1085 – 13-3-24: Asignar el adicional por sereno y guardias especializadas al agente Farias, Jaime Martín, DNI. 36.392.792, legajo 7456, Clase Operativo O1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1809/24.

N° 1086 – 13-3-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 1.510.038,12, a favor de la empresa Integral Technology Supply S.A., en concepto de emisión de cuatro (4) pasajes aéreos tramos Trelew, Buenos Aires, Buenos Aires, Córdoba y Córdoba, Buenos Aires, Buenos Aires, Trelew, destinados a distintos funcionarios municipales, Expte. 1824/24.

N° 1087 – 13-3-24: Aprobar la neutralización de la obra "Pavimentación Oris de Roa", tramo calle 25 de Mayo, calle Capitán Murga, Sección: Km 0,00, Km 3.87, ubicación ciudad de Trelew, provincia del Chubut, a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el día 31 de marzo de 2024, Exptes. 1447/24 y 6986/22.

N° 1088 – 13-3-24: Apruébese la documentación obrante de fojas 02 a 94, correspondiente al pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 06/2024, tendiente a la ejecución de la obra "Reconstrucción Calzada de Hormigón" ubicación Barrio Los Olmos, ciudad de Trelew. Dispóngase el llamado a Licitación Pública N° 06/2024, obra "Reconstrucción Calzada de Hormigón", ubicación Barrio Los Olmos, ciudad de Trelew, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 54.908.561,90, mes base diciembre de 2023, siendo el plazo de ejecución de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 1373/24.

N° 1089 – 13-3-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 154.840, Expte. 1054/24, destinado a la adquisición de toner.

N° 1090 – 13-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 1 a 4, 12 y 14, por la suma de \$ 211.712,63. Proceder a la contratación directa con el Sr. Richards, Carlos Raúl, DNI. 10.804.284, en relación a los ítems 5 a 11 y 13, por la suma de \$ 122.086,35, Expte. 784/24, destinado a la adquisición de materiales eléctricos.

N° 1091 – 13-3-24: Otorgar a la Sra. Hernández, Nélica Paola, DNI. 30.809.008, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1316/24.

N° 1092 – 13-3-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 725.000, según factura a nombre de Mazzoni, Norma Raquel, en concepto de auspicio programa "Espacio Compartido", correspondiente al mes de enero del corriente año, Expte. 1568/24.

N° 1093 – 13-3-24: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 2 el cual determina un incremento de \$ 419.393,04, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 53.700.407,40, y que corresponde a la obra "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum", ubicación Acceso Norte sobre Ruta Nacional N° 3, ciudad de Trelew, Licitación Pública N° 02/2022, la cual fue adjudicada a la empresa Cacema Construcciones S.A. Aprobar la ampliación del plazo contractual de dicha obra por el término de 120 días, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 24 de junio de 2024. Exptes. 1698/24 y 891/22.

N° 1094 – 13-3-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Axis SRL, en relación al ítem 4, por la suma de \$ 420.291. Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/3 y 5 por la suma de \$ 3.815.495, Expte. 734/24, destinado a la adquisición de toners.

N° 1095 – 13-3-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 832.228,40, Expte. 1238/24, destinado al pago a la firma Cooperativa Eléctrica de Consumo y vivienda Limitada de Trelew, por consumo de luz en oficinas alquiladas.

N° 1096 – 13-3-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 3531/16 al agente Behr, Marcelo Enrique, DNI. 23.791.357, legajo 4862, Clase Técnico T4, en el cargo de Coordinador de Informática, dependiente de la Secretaría de Hacienda, como personal de planta política, a partir del 5 de marzo de 2024. Autorizar la licencia sin goce de haberes a dicho agente, a partir del 5 de marzo de 2024 y hasta tanto dure su cargo de mayor jerarquía, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1817/24.

N° 1097 – 13-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación al ítem 2, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 823/24, destinado a la adquisición de repuestos para camión Ford 4000 legajo 201, dominio IFN-924.

N° 1098 – 13-3-24: Aprobar lo actuado en concepto de adquisición de elementos para reparar el legajo nro. 23 camioneta Ford Ranger XL, dominio AC-863-XW, según factura a favor del Sr. Bustos Jorge David, por la suma de \$ 52.300, Expte. 1459/24.

N° 1099 – 13-3-24: Designar en la Clase Jefe de Programa Pueblos Originales dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, al Sr. Frinitt, Milton Néstor, DNI. 16.651.590, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1827/24.

N° 1100 – 13-3-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 139.150, según factura de la firma Franco Carlos Fabricio, en concepto de servicio de grabación y proyección para el acto de asunción intendente, desarrollado en el Teatro Español, Expte. 1604/24.

N° 1101 – 13-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Cometal SRL, en relación a los ítems 1/6, por la suma de \$ 1.348.944, Expte. 1029/24, destinado a la adquisición de materiales para el personal de Herrería de la Dirección de Construcciones.

N° 1102 – 13-3-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 235.000, según factura a favor del Sr. Oviedo Armando Andrés, en concepto de servicios de sonido e iluminación prestados para la gala navideña que se realizó el 20 de diciembre de 2023 en la Plaza Independencia, Expte. 920/24.

N° 1103 – 13-3-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 625.000, según factura de la firma Distrelec de Osés Diego Hernán, en concepto de adquisición de cinco reflectores que fueron reemplazados en la Pista de Atletismo Municipal, Expte. 1525/24.

N° 1104 - 13-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Kohler, Lizzie Karina, DNI. 30.883.911, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 963/24.

N° 1105 - 13-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Farcy, Axel Gastón, DNI. 39.440.685, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 1503/24.

N° 1106 – 13-3-24: Aprobar el contrato de locación de inmueble a celebrar con Casa Teixeira S.A., representada por el Sr. Julio Gustavo Teixeira, DNI. 20.541.916, por la suma total de \$ 5.700.000, correspondientes al período 1/2/24 al 31/7/24 para ser destinado a las oficinas del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos en la planta baja y a las oficinas del Tribunal Electoral Municipal, Coordinación de Juventud y Programa Emprendedores, en la planta alta, Expte. 1249/24.

N° 1107 – 13-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 25 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufrutuada correspondientes al año 2023, al agente Héctor Osmar López, DNI. 21.164.381, legajo 6142, Expte. 1610/24.

N° 1108 – 13-3-24: Aprobar lo actuado en concepto de servicios jurídicos prestados en la Coordinación General de Intendencia, desde el 11/12/23 al 31/12/23 por el Dr. Mateo Jullían Rossio Coblier, DNI. 25.096.828, por la suma total de \$ 585.000, Expte. 1511/24. Declarar de legítimo abono dicho importe, en concepto de servicios jurídicos por tratarse de un gasto realizado durante el año 2023 e imputarse en el ejercicio 2024, Expte. 1511/24.

N° 1109 – 13-3-24: Aprobar la locación del inmueble destinado al Tribunal de Faltas Municipal, sito en Paraguay N° 884 de la ciudad de Trelew, mediante el mecanismo de contratación directa con el Sr. César Rubén Jarma, DNI. 13.160.263, por el término de 24 meses, contados a partir del 1° de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2025 y por la suma total de \$ 14.367.150, Expte. 108/24.

N° 1110 – 13-3-24: Autorizar la adscripción a la agente Castillo, Maricel Andrea, DNI. 21.000.223, legajo 5263, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, a partir del 7 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1847/24.

N° 1111 – 13-3-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° del CCT, a los agentes detallados seguidamente, en el inciso que para cada caso se indica, quienes cumplen funciones en la Coordinación de Comunicación, dependiente de la Coordinación General de Intendencia, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 1859/24: Tamara Elizabeth Rocha, legajo 7550, Jefe de Programa Información de Gestión y Contenidos Digitales, TAP inc. c); Diego Orlando Almonacid, legajo 6384, Jefe de Programa de Medios de Comunicación, TAP inc. c); Amparo Garro Martín, legajo 7569, Jefe de Subprograma Radio Ciudad 87.9, TAP inc. c); María José Millanao, legajo 7501, Jefe de Subprograma Call Center, TAP inc. b).

N° 1112 – 13-3-24: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Huschitt Stemitsiotis Natalia Lorena, DNI. 33.345.084, para desempeñar funciones en la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo autorizar el adicional por fallo de caja, Expte. 1881/24.

N° 1113 – 13-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, DNI. 14.281.739, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 250.000, Expte. 1480/24, destinado al service de los vehículos oficiales legajos 31 y 210.

N° 1114 – 14-3-24: Aprobar la modificación de los anexos II y III de la Resolución 630/24 los cuales quedarán redactados según los anexos I y II de la presente Resolución, que corresponden a

los meses de febrero y marzo de 2024 respectivamente. Por Coordinación de Administración se procederá a efectuar el correspondiente pago mensual por la suma de \$ 5.520.000 correspondientes a \$ 60.000 para 24 beneficiarios y \$ 80.000 para los 51 beneficiarios restantes correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2024 del Programa Becas Auxiliares de Salas Jardines Maternales Municipales, Expte. 1164/24.

N° 1115 – 14-3-24: Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la designación otorgada mediante Resolución 151/20 al agente Morales, Javier Oscar, legajo 4863, en la Clase Jefe de Subprograma Abordaje Social, dependiente del Programa Abordaje Social de la Coordinación de Intervención Comunitaria y Abordaje Social, Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, correspondiendo reubicarlo en la Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1630/24.

N° 1116 – 14-3-24: Designar en la Clase Administrativo A5 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Berton, Leandro, DNI. 31.334.111, para prestar funciones en la Coordinación de Industria y Comercio dependiente de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar a dicho agente el adicional por jornada prolongada, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1876/24.

N° 1117 – 14-3-24: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Meli, Héctor, DNI. 25.138.224, para desempeñar funciones en la Coordinación de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1746/24.

N° 1118 – 14-3-24: Autorizar la adscripción al agente Arrative, Diego Fermín, legajo 6276, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Provincia e Chubut, a partir del 6 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, Expte. 1843/24.

N° 1119 – 14-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A. en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 629.100, Expte. 1575/24, destinado a la compra de resmas de papel por el período de cuatro meses.

N° 1120 – 14-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 2, 4, 9, 11 y 13, por la suma total de \$ 350.228,90. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 3, 5/8, 12 y 14/16, por la suma de \$ 62.020, Expte. 1208/24, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 1122 – 18-3-24: Aprobar el contrato de suministro de pasajes aéreos celebrado entre la Municipalidad de Trelew y la firma Integral Technology Supply S.A., por un plazo de 12 meses, a partir de la suscripción del mismo, por la suma total de \$ 3.000.000, Expte. 1399/24.

N° 1123 – 18-3-24: Otorgar a la Sra. Vásquez, Sandra Patricia, DNI. 22.044.702, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1601/24.

N° 1124 – 18-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Marco, Vicente Omar, DNI. 10.422.876, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 3.373.500, Expte. 1364/24, destinado a la adquisición de 1.500 kg. de grasa que fueron desestimados en Expte. 910/24 y que serán destinados al armado de bolsas de refuerzo en el marco del Programa de Asistencia Alimentaria Municipal.

N° 1125 – 18-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Mancinelli, Raúl Ezio, DNI. 7.818.667, en relación a los ítems 2, 4, 9, 12, 13, 15 y 20, por la suma de \$ 150.060. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 17, 19 y 21, por la suma de \$ 177.977. Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 16 y 18, por la suma de \$ 35.520, Expte. 1080/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1126 – 18-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Abercar SRL, en relación a los ítems 1/8, por la suma de \$ 702.999,24, Expte. 588/24, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación tractor agrícola New Holland leg. 25.

N° 1127 – 18-3-24: Otorgar a la Sra. Quintero, Johanna Daniela del Carmen, DNI. 38.784.409, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1585/24.

N° 1128 – 18-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 4, 5, 7, 11 y 12 por la suma de \$ 71.908,42. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, DNI. 7.818.702, en relación a los ítems 1, 3, 6, 8 y 9, por la suma de \$ 87.256,16. Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 2 y 10, por la suma total de \$ 50.760, Expte. 250/24, destinado a la adquisición de materiales para el cambio del tanque de agua de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral.

N° 1129 – 18-3-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 40.000, a favor de la firma Álvarez, Rodolfo José. Declarar de legítimo abono el importe de \$ 20.000, por tratarse de un gasto realizado en el año 2023 e imputarse en el ejercicio 2024, según factura por el alquiler de un dispenser de agua, Expte. 1534/24.

N° 1130 – 18-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional y difusión de spots publicitarios en Radio FM 99.9 Mhz Programa Sin Cadenas, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2024, por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 1686/24.

N° 1131 – 18-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1, 2, 10, 11, 15/18, 21, 27 y 28 por la suma de \$ 264.360. Proceder a la contratación directa con la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación al ítem 26, por la suma de \$ 5.330, Expte. 884/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1132 – 18-3-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1 a 3, 6 a 10, 12, 17, 19, 20, 22 y 24, por la suma de \$ 1.801.400. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación a los ítems 4, 15, 16 y 21, por la suma de \$ 532.005, Expte. 855/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 1133 – 18-3-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1 y 3, por la suma de \$ 4.679.800. Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 1.755.000, Expte. 1170/24, destinado a la adquisición de kits escolares.

N° 1134 – 18-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Carnevale Darío, DNI. 36.212.642, en relación a los ítems 1 a 4 por la suma de \$ 175.302, Expte. 1223/24, destinado a la adquisición de repuestos y servicio de reparación para impresora multifunción.

N° 1135 – 18-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.150.000, Expte. 1086/24, destinado a la adquisición de un kit de mantenimiento original de impresora con mano de obra incluida.

N° 1136 – 18-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Pampas Comunicaciones S.A., en relación a los ítems 1/3, por la suma de \$ 292.376, Expte. 603/24, destinado a la contratación de servicio de internet para el Centro Integral de la Mujer por un período de seis meses.

N° 1137 – 18-3-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según Art. 64° inc. b) del CCT, al agente Pedro Leonardo Contreras, legajo 7097, clase Jefe de Subprograma Asuntos Penales, Laborales y Accidentes de Trabajo, dependiente del Programa Asuntos Administrativos, Coordinación Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1923/24.

N° 1138 – 18-3-24: Autorizar la adscripción a la agente Sabatini, Sofia Celeste, legajo 6115, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Bloque Somos Trelew del Concejo Deliberante de Trelew, a partir del 21 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1804/24.

N° 1139 – 18-3-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes según Art. 64° inc. b) del CCT, a la agente Garmendia, María Gabriela, legajo 4770, quien reviste en la clase Jefe de Programa J4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, cumpliendo funciones en la Secretaría de Hacienda, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1866/24.

N° 1140 – 18-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 25 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2023, al agente Sardón, Pablo Federico, DNI. 29.493.932, legajo 6643, Expte. 7717/23.

N° 1141 - 18-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 25 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2023, al agente Taruman Aguirre, Lucas Manuel, DNI. 28.708.077, legajo 7284, Expte. 1614/24.

N° 1142 - 18-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 20 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2023, al agente Fueyo, Jorge Horacio, DNI. 12.363.757, legajo 1440, Expte. 1607/24.

N° 1143 - 18-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 20 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2023, al agente Calfunao, Marcos Miguel, DNI. 27.455.175, legajo 6871, Expte. 1616/24.

N° 1144 - 18-3-24: Autorizar la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a 20 días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2023, al agente Reynoso, Leandro Agustín, DNI. 44.284.390, legajo 7369, Expte. 1619/24.

N° 1145 - 18-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Soto Fiorela, DNI. 32.246.356, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 1.500.000, Expte. 632/24.

N° 1146 - 18-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. González, Cintia Jaqueline, DNI. 35.694.248, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 1.500.000, Expte. 1401/24.

N° 1147 - 18-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fuentealba, Yamila Elizabeth, DNI. 42.771.624, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 720.000, Expte. 620/24.

N° 1149 – 18-3-24: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 581/18 al agente Di Natale, Daniel Alberto, legajo 4115, en la Clase Jefe de Programa Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas dependiente de la Coordinación de Informática, Secretaría de Hacienda, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 5 de marzo de 2024. Designar a dicho agente en la Clase Coordinador de Informática dependiente de la Secretaría de Hacienda, como personal de planta política, a partir el 5 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejándose constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1867/24.

N° 1150 - 18-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Moraga Betsabé Aylén, DNI. 37.550.553, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 624/24.

N° 1151 - 18-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Agüero Marcela Daiana, DNI. 36.334.800, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 311.040, Expte. 1015/24.

N° 1152 – 18-3-24: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Gobierno, Sr. Romeo; Mario Fernando, DNI. 16.164.278, a partir del 19 de marzo de 2024 a las 17:00 horas.

N° 1153 – 18-3-24: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro de Accidentes Personales destinado al "Beach Trelew Reserva Caciche Chiquichano 2024", con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y por la suma total de \$ 174.571,37, Expte. 1772/24.

N° 1154 – 18-3-24: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro Integral y Responsabilidad Civil para Edificios Municipales con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y por la suma total de \$ 634.703,57, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 685/24.

N° 1155 – 18-3-24: Aprobar el certificado de obra redeterminado nro. 24 definitivo por el monto total de \$ 12.132.270,19, Exptes. 2388/22 y 4017/21 por el cual se tramita la Licitación Pública N° 08/2021, tendiente a la ejecución de la obra "Paseo Puente Hendre", ubicación Lolenko y Oris de Roa.

N° 1156 – 18-3-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 95.000, a favor de la firma Ofiprint de Calderón, Lucía Daniela. Declarar de legítimo abono el importe de \$ 30.000, por tratarse de gastos realizados en el año 2023 e imputarse en el ejercicio 2024, por el alquiler de una impresora multifunción durante el mes de diciembre de 2023, Expte. 1515/24.

N° 1157 – 18-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.666.000, Expte. 974/24, destinado a la adquisición de 7 ventiladores industriales para el Paseo Trelew Primero.

N° 1158 – 18-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 2, 4, 5, 6, 9, 15, 17, 22 y 25, por la suma de \$ 123.360. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 3, 7, 8, 10 a 14, 16, 18 a 21, 23 y 24, por la suma de \$ 347.000, Expte. 1005/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1159 – 18-3-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Andrés María Fernanda, inscripta con el nro. 123.873, por la actividad de guía de turismo, Expte. 1621/24.

N° 1160 – 18-3-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Buenas Compras S.A.S., en relación a los ítems 6, 7, 9, 16, 18, 19 y 22, por la suma de \$ 1.873.300. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación a los ítems 4 y 30, por la suma de \$ 275.850. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Villagra Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 2, 3, 5, 8, 10 a 13, 15, 17, 20, 21, 25, 28 y 31, por la suma de \$ 3.131.380, Expte. 1101/24, destinado a la adquisición de artículos de limpieza para los siete jardines maternales, tres centros juveniles y la Escuela Municipal de Artesanías por un período de dos meses.

N° 1161 – 18-3-24: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Gaitán, Daniel, inscripto con el nro. 122.825, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 1865/24.

N° 1162 – 18-3-24: Otorgar al Sr. Lillo, Abel Isaac, DNI. 22.055.265, un subsidio por la suma de \$ 120.000, en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1654/24.

N° 1163 – 18-3-24: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 60.000, por el alquiler de dos fotocopiadoras durante el mes de diciembre de 2023 a la firma Ofiprint de Calderón, Lucía Daniela, Expte. 717/24.

N° 1164 – 18-3-24: Otorgar a la Sra. Traipe Beatriz Alejandra, DNI. 33.772.254, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1518/24.

N° 1165 – 18-3-24: Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2/7, por la suma de \$ 287.500. Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 129.888, Expte. 1252/24, destinado a la adquisición de cartuchos y toners.

N° 1166 – 18-3-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 1.175.454,32, Expte. 1240/24, destinado al pago a la firma Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew por el consumo de luz de bibliotecas y asociaciones vecinales.

N° 1167 – 18-3-24: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 12.465.181,60, Expte. 1275/24, destinado al pago a la firma Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew del consumo de luz correspondiente a períodos 6 y 12 del 2023 en las distintas Secretarías de la Municipalidad de Trelew.

N° 1168 – 18-3-24: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 15 definitivo y nro. 16 provisorio, por el monto de \$ 9.460.900,35, Expte. 2698/24 y 891/22, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 02/2022, tendiente a la ejecución de la obra: "Centro de Visitantes del Patagotitan Mayorum", ubicación Acceso Norte sobre Ruta Nacional N° 3, ciudad de Trelew.

N° 1169 – 18-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Tobares, Alberto Esteban, DNI. 7.807.921, en relación a los ítems 3 a 5, 7 a 10 y 14, por la suma de \$ 32.910. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1, 6, 11 y 12, por la suma de \$ 25.600, Expte. 1276/24, destinado a la adquisición e artículos de limpieza.

N° 1170 – 18-3-24: Aprobar la contratación directa de la firma Fewla S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Canal 2 de Supercanal programa "Tveo Noticias", durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, por la suma de \$ 3.000.000, Expte. 36/24.

N° 1171 – 18-3-24: Dejar sin efecto, a partir del 2 de enero de 2024, la adscripción de la agente Alonso Álvarez, Mirta Liliana, legajo 6697, Clase Administrativo A2, otorgada mediante Resolución 202/24, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Programa Defensa al Consumidor dependiente de la Secretaría de Gobierno, Expte. 1983/24.

N° 1172 – 18-3-24: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Sosa, Manuel Edgardo, DNI. 25.710.371, legajo 6193, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Relaciones Institucionales dependiente del Programa Principal Intendencia, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta que se resuelva lo contrario, Expte. 2032/24.

N° 1173 - 18-3-24: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Alborno, Elías Manuel, DNI. 27.092.109, legajo 6138, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Relaciones Institucionales dependiente del Programa Principal Intendencia, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta que se resuelva lo contrario, Expte. 2031/24.

N° 1174 – 18-3-24: Asignar el adicional por tareas riesgosas o insalubres, al agente Contreras, Carlos Fabián, legajo 6968, Clase Operativo O1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2001/24.

N° 1175 – 18-3-24: Autorizar la adscripción al agente Neil, Daniel Horacio, legajo 4695, Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el área de Cultura de la Municipalidad de Dolavon, a partir del 12 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, Expte. 2021/24.

N° 1176 – 18-3-24: Dejar sin efecto, a partir del 4 de marzo de 2024, la designación otorgada mediante Resolución 3581/21, al agente Schanz, Alexis Maximiliano, legajo 7126, en la Clase Jefe de Subprograma Mantenimiento de Sistemas del Programa Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas dependiente de la Coordinación de Informática, como personal de planta transitoria del escalafón municipal. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Programa Redes, dependiente de la Coordinación de Informática, como personal de planta transitoria a partir del 4 de marzo de 2024 y hasta tanto de resuelva lo contrario, Expte. 1999/24.

N° 1177 – 18-3-24: Otorgar al Sr. Fabrizio Maximiliano Torres, DNI. 45.541.027, un subsidio por la suma de \$ 200.000, en dos cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 1962/24.

N° 1178 – 18-3-24: Delegar en el Sr. Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano, Arq. Federico Ricardo Ercoli, DNI. 20.687.093, la facultad y firma de toda la documentación referente a la gestión de la obra "Pavimentación calle Oris de Roa, tramo calle 25 de Mayo, Capitán Murga, Sección Km. 0,00, Km 3,87", tales como certificados de obra, redeterminaciones de precios, planes de trabajo, curvas de avance, actas, modificaciones de proyectos, informes fotográficos, entre otros, en el marco del convenio específico con la Dirección Nacional de Vialidad, Expte. 1789/24 y 6986/22.

N° 1179 – 19-3-24: Aprobar la continuidad del Programa de Becas Auxiliares en Carpintería por el período de tres meses, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2024. Aprobar el incremento de \$ 10.000 del monto que percibe cada beneficiario, percibiendo el monto mensual de \$ 20.000 cada uno de ellos, Expte. 1541/24.

N° 1180 - 19-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Cuerpo, Leonardo Darío, DNI. 28.870.164, por el término de seis meses contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 1.500.000, Expte. 528/24.

N° 1181 – 20-3-24: Desafectar la suma total de \$ 30.000, que fuera imputada en la cuenta N° 557, Subsidios, Programa Atención Social, Programa Principal Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Ejercicio 2023, Expte. 3891/23, por el cual se otorgó al Sr. Larrondo, Matías José Luis, DNI. 35.603.902, un subsidio por la suma de \$ 90.000.

N° 1182 – 20-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Villagra Hnos. SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 400.000, Expte. 1658/24, destinado a la adquisición de mates para ser entregados como cortesía.

N° 1184 – 20-3-24: Dejar sin efecto, a partir del 7 de marzo de 2024, la designación otorgada mediante Resolución N° 4500/23, al agente González Agüero, Elvio Narciso, DNI. 22.934.702, legajo 1790, en la Clase Jefe de Subprograma Despacho del Programa Transporte dependiente de la Coordinación de Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Subprograma Organización Operativa de Inspectores dependiente del Programa Tránsito de la Coordinación e Tránsito y Transporte, Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 7 de marzo de 2024 y hasta tanto se resuelva lo contrario, correspondiendo la liquidación del adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 64° inc. c) del CCT, dejando constancia que se deberá hacer reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1852/24.

N° 1185 – 20-3-24: Otorgar a la Sra. Jaramillo Nazarena Sarai, DNI. 37.150.667, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1818/24.

N° 1186 - 20-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Monzón, Lucrecia Marlene, DNI. 28.136.745, por el término de seis meses contados a partir del 1 de marzo de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año, por la suma total de \$ 3.450.000, Expte. 1805/24.

N° 1187 – 20-3-24: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 2.626.466,06 a favor de la empresa Integral Technology Supply

S.A., en concepto de emisión de ocho pasajes aéreos con distintos tramos a favor de funcionarios municipales, Expte. 2089/24.

N° 1189 – 20-3-24: Otorgar un subsidio a favor del Sr. Schischke, Oscar Horacio, DNI. 14.308.204, en carácter de presidente y la Sra. Brunt, Diana Beatriz, DNI. 13.720.606, en carácter de tesorera respectivamente de la Muestra Agropecuaria del VIRCH, por la suma total de \$ 736.000, destinados a gastos de premio de concurso para la Muestra Agropecuaria del VIRCH, que se llevó a cabo los días 9 y 10 de marzo de 2024 en la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, Expte. 1796/24.

N° 1190 – 20-3-24: Ampliar hasta un monto de \$ 150.000, el fondo fijo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, asignado por Resolución N° 4471/23, que alcanzará la suma total de \$ 400.000, Expte. 1784/24.

N° 1191 - 20-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. González, Mirta Beatriz, DNI. 22.758.224, por el término de seis meses contados a partir del 1 de marzo de 2024, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año, por la suma total de \$ 1.602.000, Expte. 1641/24.

N° 1192 – 20-3-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 91.200, con la firma Cheun Oritia del Carmen, en concepto de provisión de diarios durante el mes de diciembre de 2023 y enero 2024, Expte. 193/24.

N° 1193 – 20-3-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 3, 4, 9, 10, 13 y 15 por la suma de \$ 94.471. Proceder a la contratación directa con el Sr. Mancinelli, Raúl Ezio, DNI. 7.818.667, en relación a los ítems 8, 12, y 14, por la suma de \$ 7.930. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica en relación a los ítems 2, 5/7 y 11 por la suma de \$ 123.699,02, Expte. 1437/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1194 – 21-3-24: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar una inversión por la suma de \$ 550.000.000 en un plazo fijo en el Banco Hipotecario S.A. sucursal Trelew, cuenta corriente nro. 1485121-1 Banco Hipotecario, Colocación de Inversiones, cuyos fondos provienen de la cuenta corriente nro. 229340-2 Banco Chubut S.A. Rentas Generales, por el plazo de 30 días, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 2163/24.

N° 1195 – 22-3-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Vázquez Roberto Luis, DNI. 7.329.396, en relación a los ítems 3, 4, 14, 15, 21, 31 y 34 por la suma de \$ 241.600. Adjudicar la oferta presentada por la firma AyB S.A., en relación a los ítems 1, 5, 11, 16, 17, 23, 24 y 27, por la suma de \$ 319.720. Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2, 6/10, 12, 13, 18/20, 22, 25, 26, 28/30, 32, 33 y 35 por la suma de \$ 2.780.502, Expte. 683/24, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 1196 – 22-3-24: Reubicar a la agente Baglioni, Eugenia, legajo 6926, Clase Administrativo A1, en la Clase Técnico T1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de marzo de 2024, Expte. 2104/24.

N° 1197 – 22-3-24: Aprobar la continuidad del Programa Asistencia Alimentaria Municipal destinado a la ayuda social alimentaria para personas en situación de vulnerabilidad social en la ciudad de Trelew, Expte. 1550/24.

N° 1198 – 22-3-24: Rechazar la solicitud de recategorización en la Clase Jefe de Programa como personal de planta permanente del agente Orrego, Estanislao Modesto, DNI. 17.536.084, legajo 3341, que se tramita por Expte. 2098/24.

N° 1199 – 22-3-24: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Egresos de la Coordinación de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, al agente Díaz Ureña, Valentín, DNI. 41.735.226, legajo 7003, a partir del 11 de marzo de 2024 y hasta el 11 de abril de 2024 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Casamayu, Marcela Adriana, legajo 4130, usufructuario licencia anual reglamentaria, Expte. 1884/24.

N° 1200 – 22-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de

\$ 811.800., Expte. 1587/24, destinado a la adquisición de elementos de electricidad para trabajos en los jardines maternos.

N° 1201 – 22-3-24: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 12, 17, 18, 22/26, 28/30, 34, 35, 37, 38, 40, 42, 45, 46 y 48, por la suma de \$ 449.420. Proceder a la contratación directa con la firma AyB SA, en relación a los ítems 1, 6, 15 y 16, por la suma de \$ 144.209,82. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 2/5, 7/11, 13, 14, 19/21, 27, 31/33, 36, 39, 41, 43, 44 y 47, por la suma total de \$ 413.507,42, Expte. 723/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1202 – 22-3-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Algarra, Ismael Alejandro, DNI. 22.682.111, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 9.828.000, Expte. 1450/24, destinado a la adquisición de leña trozada para familias de escasos recursos.

N° 1203 – 22-3-24: Otorgar a la Sra. Melian Marcela Alejandra, DNI. 36.212.657, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1663/24.

N° 1204 – 22-3-24: Otorgar a la Sra. Britos, Clementina, DNI. 17.857.044, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1367/24.

N° 1205 – 22-3-24: Otorgar a la Sra. Sepúlveda, Cristina Vanesa, DNI. 33.261.236, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 1927/24.

N° 1206 – 22-3-24: Otorgar a la Sra. Elsa Haydee Artilles, DNI. 24.133.686, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1747/24.

N° 1207 – 22-3-24: Otorgar a la Sra. Paola Daniela Almonacid, DNI. 28.603.708, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1371/24.

N° 1208 – 22-3-24: Otorgar a la Sra. Paulina Gladys Nanculeo, DNI. 18.065.325, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1745/24.

N° 1209 – 22-3-24: Otorgar a la Sra. Reyes, Estela Maris, DNI. 17.130.836, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1990/24.

N° 1210 – 22-3-24: Otorgar al Sr. Oscar Alberto Millanao, DNI. 21.661.446, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1659/24.

N° 1211 – 22-3-24: Otorgar a la Sra. Nancy Mabel Velázquez, DNI. 30.347.432, un subsidio por la suma de \$ 60.000, destinados a gastos generales, Expte. 1935/24.

N° 1212 – 22-3-24: Autorizar el adicional por horario rotativo, al agente Seren, Miguel Angel, DNI. 29.0661.797, legajo 6369, Clase Administrativo A1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 2071/24.

N° 1213 - 22-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Berta Hortencia Roxana Acuña, DNI. 42.020.033, González, Mirta Beatriz, DNI. 22.758.224, por el término de cinco meses y quince días, contados a partir del 16 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 658.064,04, Expte. 625/24.

N° 1214 - 22-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Valeria Raquel Oroquieta, DNI. 25.710.088, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 1.080.000, Expte. 16/24.

N° 1215 - 22-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Avelino Oscar González, DNI. 30.596.841, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 650.000, Expte. 1635/24.

N° 1216 - 22-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Silvina Elizabeth Pilquinao, DNI. 35.603.970, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2024,

venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 720.000, Expte. 614/24.

N° 1217 - 22-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nérida Ester Acevedo, DNI. 26.727.219, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de febrero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 432.000, Expte. 1014/24.

N° 1218 - 22-3-24: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Joselin Macarena Esquivel, DNI. 45.380.221, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de enero de 2024, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 480.000, Expte. 1077/24.

N° 1219 - 22-3-24: Ampliar el monto del fondo fijo del Programa de Defensa del Consumidor por un importe de \$ 100.000 y hasta alcanzar la suma total de \$ 140.000 a cargo de la Dra. Toni, Silvana Edith, DNI. 32.116.817, Expte. 1774/24.

N° 1220 - 22-3-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Full Oil SRL, en relación a los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, por la suma de \$ 4.355.177,60, Exptes. 1065/24 y 1263/24, referentes a la adquisición de elementos para ser utilizados en las motoni-lavadoras Dresser legajo 03 DK y New Holland legajo 13 MNH.

N° 1221 - 22-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma Maoz S.A., en relación a los ítems 3 a 5, por la suma de \$ 150.000, Expte. 1389/24, destinado a la contratación del servicio de reparación de cubiertas de la flota vehicular.

N° 1222 - 22-3-24: Otorgar un subsidio por el valor de \$ 350.000, a favor de los Sres. Ciriaco, Alejandro Sebastián, DNI. 32.1574.151 y Currumil, Kevin Ezequiel, DNI. 43.371.760, para los gastos que demande la presentación en el maratón que se correrá en la ciudad de Mar del Plata el día 14 de abril del corriente año, Expte. 2122/24.

N° 1223 - 22-3-24: Otorgar un subsidio por un monto de \$ 200.000, a nombre del atleta Mario, Tobías Didier, DNI. 44.410.812, destinados a gastos de traslado, alojamiento y gastos operativos que demanda su participación en el evento denominado "Campeonato Mundial de Atletismo 2024", llevándose a cabo desde el 17 al 26 de marzo del corriente año en la ciudad de Antalya, Provincia de Antalya, Turquía, representando a nuestro país y disputando el título internacional de dicha disciplina, Expte. 2036/24.

N° 1224 - 22-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, DNI. 25.807.916, en relación a los ítems 1, 6, 9/12, por la suma de \$ 466.500. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 4 y 8 por la suma de \$ 42.799,48. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 2 y 3 por la suma de \$ 18.185,10, Expte. 975/24, destinado a la adquisición de materiales para trabajos de pintura en la Sociedad Rural, donde funcionarán las oficinas del área Punto Digital.

N° 1225 - 22-3-24: Autorizar la adscripción al agente Segundo, Gabriel Alberto, DNI. 31.914.894, legajo 4801, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Gobierno de la Provincia del Chubut, a partir del 13 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, Expte. 2128/24.

N° 1226 - 22-3-24: Asignar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo al Art. 64° del CCT a las personas que se detallan seguidamente, en el inciso que para cada uno se indica, quienes cumple funciones en la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 2008/24: Carlos Alberto Colaneri, legajo 6822, Jefe de Subprograma Parques Industriales, TAP inc. A; Ricardo Mauricio Alfaro, legajo 7006, Jefe de Subprograma Capacitación y Formación Profesional, TAP inc. b; y Gustavo Orlando Farías, legajo 7535, Jefe de Subprograma Innovación Productiva, TAP inc. b).

N° 1227 - 22-3-24: Aprobar la continuidad del Programa Capacitación y Entrenamiento al Mundo Laboral, por 12 meses, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, destinado a 177 beneficiarios, Expte. 1554/24.

N° 1229 - 22-3-24: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 945.492,32, según factura de la empresa Corralón Fernandes S.A., en concepto de provisión de adhesivo Listo Flex x 30 kg., Expte. 1403/24, destinado a la adquisición de adhesivo para baldosas graníticas instaladas en la vereda de la Parroquia María Auxiliadora.

N° 1230 - 22-3-24: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I. en relación a los ítems 2, 6, 10 y 11, por la suma de \$ 745.264,36. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Chorpill, Carolina, DNI. 30.088.519, en relación al ítem 7, por la suma de \$ 87.024, Expte. 1155/24, destinado a la adquisición de insumos.

N° 1231 - 22-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, DNI. 28.482.235, en relación a los ítems 1/5, por la suma de \$ 93.100. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación al ítem 9, por la suma de \$ 469.500. Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 6/8 por la suma de \$ 79.437,60, Expte. 1265/24, destinado a la adquisición de una aspiradora industrial y elementos de limpieza.

N° 1233 - 25-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Torrisi, Enzo José, DNI. 31.636.524, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 491.000, Expte. 1965/24, destinado a la contratación del servicio de restauración y remodelado del cartel alusivo a las Islas Malvinas ubicado en el frente del Palacio Municipal.

N° 1234 - 25-3-24: Ampliar, a partir de la presente Resolución, en la suma de \$ 200.000 el fondo fijo creado mediante Resolución N° 4283/23, por el monto de \$ 250.000 de la Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral como así también Resolución 690/24 solicitando ampliación por el monto de \$ 250.000, el que alcanzará la suma total de \$ 700.000, Expte. 2179/24.

N° 1235 - 25-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Simboli Gabriel Eduardo, DNI. 23.401.424, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 139.000, Expte. 1591/24, destinado a la adquisición de una lona front, porta banner y fly banner.

N° 1236 - 25-3-24: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Parra Armando, DNI. 14.973.282, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 2.625.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Gráfica del Sur SRL, en relación a los ítems 2 y 3 por la suma de \$ 1.522.998, Expte. 1548/24, destinado a la adquisición de 600 talonarios de vale de salida, 300 talonarios de orden de pedido y 750 talonarios de encuesta social.

N° 1237 - 25-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación al ítem 6, por la suma de \$ 3.900. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 2, 4, 7 y 9 por la suma de \$ 405.002. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 3, 5 y 8 por la suma de \$ 15.850, Expte. 1174/24, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 1240 - 26-3-24: Proceder a la contratación directa con el Sr. Lubo Gonzalo Rafael, DNI. 29.493.955, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma de \$ 911.660, Expte. 378/24, destinado a la adquisición e repuestos para legajo 146 camión regador.

N° 1241 - 26-3-24: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh Norma Isabel, DNI. 18.238.254, en relación a los ítems 6 y 8 por la suma de \$ 56.599,60. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación a los ítems 7, 18, 19, 22, 23 y 26, por la suma de \$ 88.907,51. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, DNI. 33.058.292, en relación a los ítems 1/5, 11/14 y 25, por la suma de \$ 6.121.950. Adjudicar la oferta presentada por la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 9 y 17, por la suma de \$ 16.800. Adjudicar la oferta presentada por la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 10, 15, 16, 20, 21, 24 y 27/32, por la suma de \$ 1.766.192,20, Expte. 768/24, destinado a la adquisición de materiales.

N° 1242 - 26-3-24: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 155.255, Expte. 1257/24, destinado a la adquisición de una batería para el grupo electrógeno del sector Señalización.

